

DISTRITO ESCOLAR REGIONAL DEL NORTE DE MIDDLESEX



2024-2025

NMRSD PRE-MANUAL ESCOLAR K-12

Si necesita que se traduzca esta información, comuníquese con el director de la escuela de su hijo.

En caso de necesitar esta información traducida, por favor comuníquese con el director de la escuela de su hijo. 如果您需要翻譯此資訊,請與您孩子的校長聯繫

Rúguǒ nǐ xūyào zhèxiē xīnxī fānyì, qǐng liánxì nǐ nǐhízi de xuéxiào de xiàozhǎng.

El Distrito Escolar Regional de North Middlesex no discrimina en la admisión, el acceso, el tratamiento o el empleo en sus servicios, programas y actividades por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, religión, identidad de género, orientación sexual, discapacidad, falta de vivienda o edad.

DECLARACIÓN DE VISIÓN DEL NMRSD

Somos NM: una comunidad segura, inclusiva y centrada en los estudiantes, formada por estudiantes perseverantes y empoderados.

NMRSD MISIÓN DE LAS ESCUELAS

En NM, estamos comprometidos a crear un ambiente de aprendizaje diverso donde los estudiantes reciban una educación significativa a través de experiencias de aprendizaje académico, social y emocional. Junto con los padres, cuidadores y la comunidad, se anima a los estudiantes a encender y aprovechar su potencial individual para encontrar el éxito dentro de Nuevo México y más allá.

VALORES FUNDAMENTALES

Para respaldar las declaraciones de visión y misión, todos los miembros de la comunidad de NMRSD:

- respétate a ti mismo y a los demás;
- ser responsable y tomar posesión de tus acciones;
- sé siempre la mejor versión de ti mismo;
- contribuir a mantener un entorno seguro, acogedor e inclusivo;
- estar abierto a nuevos desafíos; y
- Manténgase positivo y comuníquese con respeto.

TABLA DE CONTENIDO

Misión y Visión	2		
Miembros del comité escolar y administradores del distrito			6
carta de bienvenida			7
Información general			
Horario escolar		8	
Alta/Inscripción/Baja	8		
Tarjetas de emergencia		8	
Asistencia/Tardanzas/Despido		8	
Baños	10		
Antes/después de la escuela			10
bicicletas			10
Libros y propiedad escolar		10	
Entrada al edificio		11	
Calendario		11	
Cancelación/retraso por inclemencias del tiempo u otra emergencia			11
Cadena de mando		11	
Código de vestimenta			12
Dispositivos electrónicos			12
Excursiones		12	
Pases de pasillo		12	
Personas sin hogar/McKinney Vento			13
Tarea/Ausencias		13	
Pautas para la tarea		13	
Vehículos motorizados en ralentí			14
Acceso a Internet			14
ISST–Equipo de apoyo al estudiante de instrucción			15
Evaluación de jardín de infantes			15
Objetos perdidos y encontrados			15
toma de fuerza			15
Recreo		16	
Boletas de calificaciones			16
Consejo Escolar		16	
Consejeros escolares		16	

SEPAC - Consejo Asesor de Padres de Educación Especial	17	
Educación especial y derechos y responsabilidades de la Sección 504		17
consejo estudiantil		19
Conducción y estacionamiento para estudiantes		19
Regulaciones y procedimientos de transporte para autobuses escolares		20
Visitantes		21
Voluntarios	22	
Permisos de trabajo		22
Servicios de salud		
Misión	22	
Requisitos de ingreso	22	
Nuevas transferencias al distrito	24	
Requisitos de salud	24	
Vacunas	24	
exámenes físicos		24
Exámenes en la escuela	24	
Oficina de salud y gestión de enfermedades		25
Ausencias prolongadas	26	
Excursiones	26	
Alergias potencialmente mortales		26
Medicamento	26	
Política de educación física	27	
Académica		
Rango de clase	28	
Mantenimiento de crédito		28
Exámenes finales		28
Informes de calificaciones y progreso		28
Cuadro de honor		29
Seguridad del laboratorio		29
Carteles y publicaciones	29	
Cambios de horario	29	
Estudiantes que cumplen 18 años		30
Estudiantes con discapacidades	30	
Valores de calificación ponderados		31
Extra-Curriculares		
Atletismo	32	
Clubes y actividades	34	
Código de conducta para entrenadores/padres/cuidadores/fanáticos		32
Deportividad	33	

Burlarse	34	
Disciplina		
Filosofía	35	
Conducta estudiantil (primaria)	36	
Conducta estudiantil (escuela intermedia/secundaria)		37
Suspensión/Debido Proceso	41	
intimidación		44
Hacer trampa y plagio	44	
Armas peligrosas/sustancias de control/agresión al personal escolar		44
Drogas y alcohol	45	
Descarga de un extintor de incendios		45
Falsa alarma de incendio		45
Peleas en propiedad escolar	45	
Juego	46	
Comercio estudiantil	46	
Búsquedas de estudiantes		46
Robo	47	
Vandalismo	47	
Grabaciones de vídeo/audio		47
Armas, Sustancias Controladas, Agresión al Personal Escolar, Cargos por delitos graves y condenas		47
Políticas del NMRSD		49
Discriminación y Acoso		
Planes de emergencia		
Notificación a los padres relacionada con la educación sexual		
Educación en el hogar		
Regulaciones de educación en el hogar		
Asignación de estudiantes a las escuelas		
Edad de entrada		
Admisiones escolares		
Elección de escuela		
Uso de teléfonos celulares y dispositivos de comunicación portátiles		
Viajes de estudiantes		
Reglamento de viajes de estudiantes		
Conducta estudiantil en los autobuses escolares		
Prevención/Intervención y Plan de Estudios del Bullying		
Novatada		49
No discriminación	50	
Prevención de restricción física y apoyo al comportamiento		51
Política escolar libre de humo	51	

**DISTRITO ESCOLAR REGIONAL DEL NORTE DE MIDDLESEX
ASHBY - PEPPERELL - TOWNSEND, MASSACHUSETTS**

2024 – 2025 MIEMBROS DEL COMITÉ ESCOLAR

PRIMERO	ÚLTIMO	POSICIÓN	MIEMBRO	TÉRMINO EXPIRA	RESIDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO DEL DISTRITO
Guillermo	trucos	Miembro	ciudad	2025	ciudad	whackler@nmrsd.org
Lisa	Martín	Silla	En general	2026	pepperell	lmartin@nmrsd.org
Jill	ramita	Miembro	pepperell	2027	pepperell	jtwigg@nmrsd.org
Patricio	McPhillips	Miembro	pepperell	2027	pepperell	pmcphillips@nmrsd.org
tomás	casey	Miembro	pepperell	2025	pepperell	tcasey@nmrsd.org
Junio	McNeil	Miembro	ashby	2025	ashby	jmcneil@nmrsd.org
Guillermo	Burgo	Miembro	ciudad	2027	ciudad	wburg@nmrsd.org
Cachondo	Rusch	Vicepresidente	En general	2026	ciudad	rrusch@nmrsd.org
Lisa	Floración	Miembro	En general	2026	ciudad	lbloom@nmrsd.org

Administración de la Oficina del Distrito - 978-597-8713

Sr. Brad Morgan, Superintendente de Escuelas
Sr. Gary Burboa-Reese, Superintendente Adjunto de Escuelas
Sra. Erin Upton, Director de Educación Especial

Coordinadores 504

Director de Educación Especial (978) 597-8713 X1501

Coordinadores de personas sin hogar

Director de Educación Especial (978) 597-8713 X1501

Título VI

Asistente del Superintendente (978) 597-8713 X1301

Título IX

Asistente del Superintendente (978) 597-8713 X1301
Director de Recursos Humanos (978) 587-8713 X 1601

COMITÉS DE DISTRITO

Los siguientes comités distritales se han desarrollado a lo largo de los años como vehículos para desarrollar la comunicación. Incluyen el Comité Asesor de Padres del Superintendente, el Comité Asesor de Educación Especial, los Consejos Escolares y numerosos comités curriculares

de los edificios y del distrito. Para obtener más información, comuníquese con la oficina del director.

CARTA DE BIENVENIDA

Estimados estudiantes y familias:

Bienvenido a la Distrito Escolar Regional del Norte de Middlesex. Este año hemos combinado los tres manuales escolares en un solo manual conjunto. Le recomendamos que utilice este manual, que proporciona pautas importantes para nuestras escuelas y el Distrito Escolar Regional de North Middlesex. Familiarizarse con los procedimientos y las políticas del distrito le ayudará a tomar decisiones informadas. El Distrito Escolar Regional de North Middlesex se reserva el derecho de implementar pautas del Departamento de Asuntos Públicos. Salud y el Departamento de Educación Primaria y Secundaria en cualquier momento.

Las escuelas de las ciudades de Ashby, Townsend y Pepperell que brindan educación de calidad para estudiantes de jardín de infantes a duodécimo grado. Nuestras siete escuelas trabajan juntas para garantizar una experiencia y preparación consistente y unificada para años posteriores a la escuela secundaria.

La misión de nuestro Distrito es Proporcionar una experiencia educativa integral centrada en que los estudiantes se conviertan en miembros contribuyentes de la sociedad.. Nuestras escuelas alientan a todos los estudiantes a esforzarse por alcanzar la excelencia académica, social y emocional en una atmósfera segura y de apoyo. Nuestro objetivo es trabajar en asociación con los cuidadores y nuestras tres comunidades para crear una experiencia de aprendizaje atractiva. Nuestros estudiantes tendrán oportunidades para inspirar, explorar, descubrir y crear.

Como parte de nuestro objetivo de comunicación frecuente desde nuestras escuelas hasta su hogar, lo alentamos a utilizar nuestras herramientas en línea. Los sitios web de nuestras escuelas individuales se pueden ubicar en la página web de nuestro distrito (<http://www.nmrso.org/>). Durante el año escolar, se enviarán a casa avisos y boletines informativos con regularidad o estarán disponibles electrónicamente para respaldar nuestro compromiso continuo con la comunicación.

Tenga en cuenta: El *Anexo al manual del estudiante*, el distrito *Plan de Prevención e Intervención del Bullying*, y el *Formulario de informe de incidente de intimidación* Todo se puede encontrar en el sitio web del distrito en la pestaña "Para familias".

Esperamos asociarnos con usted en el viaje educativo de su hijo.

Atentamente,
Directores del NMRSD

INFORMACIÓN GENERAL

HORARIO ESCOLAR

REGULAR STARTING AND DISMISSAL SCHEDULE

School	Arrival	Start	End
SECC AM		9:15 a.m.	11:45 a.m.
SECC PM		12:15 p.m.	2:45 p.m.
AES	8:45 a.m.	9:00 a.m.	3:05 p.m.
SMS	8:45 a.m.	9:00 a.m.	3:05 p.m.
VBES	8:45 a.m.	9:00 a.m.	3:05 p.m.
HBMS		8:00 a.m.	2:30 p.m.
NMS		8:00 a.m.	2:30 p.m.
NMRHS		7:15 a.m.	1:54 p.m.

MATRÍCULA DE NUEVOS ESTUDIANTES O BAJA DE ESTUDIANTES

La inscripción en línea a través de Aspen ahora está disponible para las familias que registran nuevos estudiantes. Las instrucciones se pueden ver en Registro/Registro en línea (nmrsd.org). Se requiere un examen físico dentro de un año de la transferencia a nuestro sistema escolar.

Los estudiantes que se muden de North Middlesex a otra comunidad serán procesados a través de la oficina del director. Se emitirá una tarjeta de transferencia y se firmará un formulario de autorización de registro. NMRSD puede enviar registros estudiantiles a una escuela en la que un estudiante busca o tiene la intención de inscribirse sin el consentimiento firmado de un cuidador o estudiante elegible, de acuerdo con 603 CMR 23.07(4)(g). Todos los libros de la biblioteca deben devolverse a la biblioteca.

TARJETAS DE EMERGENCIA

Se requieren dos tarjetas de emergencia por cada estudiante. Estas tarjetas se enviarán a casa poco después de que abran las clases. Se solicita a los padres que los completen, firmen y devuelvan lo antes posible. Las tarjetas deben incluir vecinos, parientes o proveedores de cuidado infantil a quienes se les puede notificar en caso de que un niño se enferme en la escuela y necesite transporte desde la escuela si no hay un cuidador disponible. Los que figuran en la lista deben vivir a una distancia razonable en automóvil de la escuela.

Para la seguridad de su hijo: FAVOR DE INFORMARNOS SOBRE CUALQUIER CAMBIO DE DIRECCIÓN, PERSONA DE EMERGENCIA A CONTACTAR, CAMBIO EN LOS ARREGLOS DE CUIDADO INFANTIL, ETC., A MEDIDA QUE OCURRAN A LO LARGO DEL AÑO ESCOLAR.

ASISTENCIA/TARDANZAS/DESPIDOS

(Consulte la política JH Ausencias y excusas de estudiantes. La política actualizada estará disponible después de la adopción del Comité Escolar el 22 de agosto de 2024)

TARDANZA

Se espera que los estudiantes lleguen a la escuela a tiempo y preparados para aprender. Cualquier estudiante que no se haya presentado a tiempo se le marcará tarde y deberá registrarse en la oficina. Si se justifica la llegada tardía (por ejemplo, cita médica), se debe proporcionar la documentación en ese momento. Los estudiantes que lleguen tarde repetidamente pueden enfrentar medidas disciplinarias.

A nivel de escuela secundaria, por cada siete (7) tardanzas injustificadas a la escuela que un estudiante acumula en un trimestre, es posible que tenga que cumplir una detención obligatoria después de la escuela. Los estudiantes y las familias recibirán un aviso con una semana de antelación antes de cumplir una detención. No asistir a una detención asignada después de clases puede resultar en medidas disciplinarias adicionales, que podrían incluir detención en la escuela los sábados.

Los estudiantes que acumulan más de quince (15) tardanzas en un trimestre están sujetos a la pérdida de privilegios tales como, entre otros: estacionamiento en el campus, participación en actividades extracurriculares, oportunidades de asistir excursiones no académicas, membresía en la Sociedad Nacional de Honor y/u otros clubes/organizaciones de los que el estudiante pueda formar parte.

DESPIDOS

Si un padre/tutor desea despedir a un estudiante temprano, una nota del padre/tutor debe acompañar al estudiante a la escuela. El padre/tutor debe indicar el motivo de la salida y venir a la oficina de la escuela a recoger al estudiante. Por razones de seguridad, a los estudiantes no se les permite esperar afuera para que los transporten durante el día escolar. Cualquiera que despida a un niño debe estar preparado para mostrar una identificación adecuada y debe figurar en la tarjeta de emergencia del estudiante. Instamos a los padres/tutores a que no despidan a sus hijos dentro de los 15 minutos posteriores al cierre de la escuela. Si se requieren cambios de transporte, la notificación de la oficina del padre/tutor debe entregarse a la oficina antes que yo. Si el autobús solicitado está lleno, es posible que no se le conceda el permiso al estudiante.

Los despidos excesivos e injustificados pueden tratarse de la misma manera que la administración aborda las tardanzas excesivas. Por lo tanto, a nivel de escuela secundaria, si un estudiante acumula más de 7 expulsiones injustificadas en un trimestre, se le puede exigir que cumpla una detención después de clases. No se permitirá que los estudiantes salgan de la escuela durante el bloque de almuerzo y regresen para su próximo bloque académico.

BAÑOS

Para garantizar que todos los estudiantes se sientan cómodos y seguros al usar los baños, los estudiantes no deben holgazanear ni congregarse dentro o alrededor de los baños. No debe haber más de un estudiante en un baño a la vez. Los cubículos siempre deben estar cerrados y bloqueados cuando estén en uso. Hay baños privados de uso único para todos los géneros disponibles en cada piso del edificio.

CUIDADO ANTES Y DESPUÉS DE LA ESCUELA

ESCUELA PRIMARIA

El objetivo del [Programa de día extendido de North Middlesex](#) es brindar un servicio invaluable a los padres trabajadores de niños en el Distrito Escolar Regional de North Middlesex. Las sesiones de inicio temprano (K-4) y después de la escuela (K-6) brindan un ambiente seguro y armonioso en el que su hijo puede tomar decisiones apropiadas para su edad que conduzcan a un sólido desarrollo social, emocional y físico.

Nuestro programa está ubicado en tres edificios (siempre que los números lo justifiquen) para estudiantes que ingresan al jardín de infantes hasta el grado 6: Varnum Brook, Spaulding y Ashby. Los estudiantes de primaria utilizarán sus propios edificios antes y después de clases. Para la sesión de la tarde, los estudiantes (grados 5 y 6) de Nissittissit serán transportados en

autobús a Varnum Brook y los estudiantes de Hawthorne Brook serán transportados en autobús a Spaulding o Ashby.

Los niños deben aprender a ir al baño antes de asistir a nuestro programa. No disponemos de vestuarios.

El Programa de jornada extendida es un programa autosuficiente que se financia únicamente con la matrícula y donaciones de los padres. El programa no recibe dinero del presupuesto escolar regular.

ESCUELA MEDIA Y SECUNDARIA

El desayuno está disponible en todos los edificios 15 minutos antes del inicio del día.

Los estudiantes de quinto y sexto grado son elegibles para el programa extracurricular en las escuelas primarias. Consulte la sección "escuela primaria" anterior para obtener más información.

Después de la salida, todos los estudiantes deben abandonar las instalaciones a menos que estén involucrados en una actividad facilitada por el personal (por ejemplo, una actividad extracurricular, atletismo, tutoría). Ningún estudiante debe estar en ningún edificio del distrito sin la supervisión de un miembro del personal del distrito.

BICICLETAS

Debido al gran volumen de tráfico en la ubicación de cada escuela y por razones de seguridad, a los niños de primaria no se les permite andar en bicicleta a la escuela a menos que lo apruebe la administración.

LIBROS Y BIENES ESCOLAR

Todos los libros, Chromebooks y otros materiales o equipos entregados a los estudiantes son propiedad del Distrito Escolar Regional de North Middlesex. Los libros, Chromebooks u otra propiedad escolar perdidos o dañados deben ser pagados por el estudiante o el padre/tutor. Las obligaciones pendientes por falta de pago de bienes, libros y documentos oficiales podrían resultar en la pérdida de los privilegios de estudiante.

Los daños accidentales a la propiedad escolar deben informarse de inmediato. El daño intencional se tratará como una infracción disciplinaria mayor, el estudiante será considerado financieramente responsable y también se podrán administrar medidas disciplinarias.

Si tiene preguntas sobre Chromebooks, consulte el acuerdo de Chromebook. [Política IJNDB-R](#)

ENTRADA DEL EDIFICIO

Las puertas de la escuela se abrirán entre 10 y 15 minutos antes del inicio del día escolar.

CALENDARIO

El calendario NMRSD 2024-2025 está disponible [aquí](#).

CANCELACIÓN/RETRASO POR MAL TIEMPO U OTRAS EMERGENCIAS

En un esfuerzo por ayudar a las familias y apoyar la seguridad de los estudiantes, la administración del Distrito Escolar Regional de North Middlesex ofrece la siguiente información importante sobre el cierre de escuelas de emergencia durante el año escolar. En el Distrito Escolar Regional de North Middlesex, la decisión de cerrar la escuela generalmente la toman los administradores del distrito la tarde anterior o temprano en la mañana. Tenga en cuenta lo siguiente sobre esas decisiones matutinas.

El Superintendente de Escuelas enviará un mensaje de Connect-Ed a todas las familias si se decide cerrar las escuelas. La llamada puede realizarse entre las 4:30 y las 6:30 a.m. Puede consultar las siguientes estaciones de radio y televisión si pierde la llamada o consultar el sitio web de NMRSD.

WBZ-TV (Canal 4)

WCVB-TV (Canal 5)

WHDH-TV (Canal 7)

FOX25-TV (Canal 25)

CADENA DE MANDO

En el Distrito Escolar Regional de North Middlesex, siempre estamos dispuestos a responder sus preguntas o escuchar sus inquietudes. Sin embargo, para garantizar una resolución rápida, comuníquese con la persona más cercana a la situación que generalmente sigue este flujo de comunicación:

<https://docs.google.com/document/d/1LvvgyiYIQ0-UoVbmEfgSWfetenSPPpUo2z6iBI5LMag/edit?usp=sharing>

CÓDIGO DE VESTIMENTA

Las expectativas sobre la vestimenta de los estudiantes son importantes para crear un ambiente positivo que conduzca al aprendizaje y la seguridad de los estudiantes, así como para proporcionar un ambiente de trabajo positivo para nuestro personal. Es comúnmente aceptado que el comportamiento de los estudiantes y el ambiente escolar están fuertemente influenciados por la vestimenta y la apariencia de los estudiantes. Estas expectativas inherentemente enseñan a los estudiantes la importancia de una apariencia respetable que puede impactar positivamente el respeto por uno mismo y la autoestima. Dado que la escuela es principalmente un lugar de aprendizaje y trabajo, se espera que los estudiantes se vistan apropiadamente para esas tareas. Se aprecia la diversidad dentro de nuestra población escolar y se respeta la necesidad de expresión individual. Creemos firmemente que esos valores se pueden celebrar y mantener y al mismo tiempo cumplir con las siguientes expectativas. Los estudiantes no deberán usar prendas de vestir que contengan mensajes vulgares, obscenos o difamatorios; que denigren a otros por motivos de raza, color, religión, credo, origen nacional,

género, orientación sexual o discapacidad; que promuevan el consumo de alcohol o drogas o la violencia; o que de otra manera sean perjudiciales para el proceso educativo. La ropa interior no debe usarse sola y debe estar cubierta por otra capa de ropa.

Se puede contactar a los cuidadores para que traigan un cambio de ropa si se considera que la vestimenta es inaceptable.

DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS/ACUERDO DE CHROMEBOOK

[Política IJNDB](#)

VIAJES DE CAMPO

Se anima a los estudiantes a participar en varias excursiones que sirven como una extensión del programa del aula. Estos viajes de enriquecimiento se financian mediante subvenciones, cuotas estudiantiles, presupuestos escolares, donaciones privadas y el PTO. Si la participación causa dificultades financieras para una familia, se anima al estudiante a hablar con la administración de su escuela. Hay fondos disponibles para ayudar a estos estudiantes. Los estudiantes y las familias recibirán una notificación amplia con los permisos necesarios y las pautas relacionadas con el viaje. Todas las reglas escolares se aplican a los estándares de comportamiento durante las excursiones. Se espera que los niños muestren cooperación y autocontrol. Los estudiantes que muestran un esfuerzo académico deficiente y/o un mal comportamiento pueden verse excluidos de futuras excursiones durante el mismo año académico. Los estudiantes que muestran un esfuerzo académico deficiente y/o mala conducta y/o que no estén seguros de estar en una excursión fuera del campus escolar pueden verse excluidos de dicha excursión. Si se justifica una exclusión de un viaje de estudios, se notificará a los padres/tutores dentro de un tiempo razonable antes del viaje. La escuela proporcionará un programa educativo alternativo para aquellos estudiantes que no asistan a un viaje escolar.

PASES DE PASILLO

No se permite a los estudiantes salir de ningún salón de clases sin seguir los procedimientos adecuados de salida del salón de clases. Los estudiantes deben presentarse lo más rápido posible al destino especificado en el pase. El incumplimiento de esta regla puede resultar en una detención del maestro. En el nivel primario, los maestros tienen la responsabilidad de asegurarse de que los estudiantes tengan un pase firmado al salir de sus aulas. Los pases deben tener fecha, hora y destino.

Las solicitudes constantes por parte del mismo estudiante de un pase para ir al baño deben comunicarse a la enfermera de la escuela para determinar si el estudiante tiene un problema médico.

Cualquier estudiante que abuse de la política de pases al estar repetidamente fuera de clases por períodos prolongados de tiempo, visitar/interrumpir otras clases o almuerzos, o falsificar o alterar un pase de cualquier manera, puede ser colocado en la “lista de no pases” que le prohíbe/ impedirle salir del aula sin escolta. La falsificación de la hora en un pase o la firma de

un maestro requerirá medidas disciplinarias. La posesión no autorizada de formularios de pase de NMRHS estará sujeta a medidas disciplinarias, que pueden incluir la suspensión.

SIN HOGAR

Consulte la LEY DE ASISTENCIA PARA PERSONAS SIN HOGAR MCKINNEY-VENTO (Archivo de servicios Rand de inscripción para estudiantes sin hogar: JFABD).

TAREA/AUSENCIAS

Los estudiantes que estén ausentes por uno o dos días deben comunicarse con un compañero de clase para las tareas. Si la ausencia es por tres o más días consecutivos, los padres/tutores pueden llamar a la escuela para solicitar tareas. Sin embargo, si un padre/tutor está seguro de que su hijo estará ausente de la escuela debido a una enfermedad o lesión, puede solicitar las tareas antes. Las solicitudes recibidas antes de las 8:30 a. m. deberían estar disponibles a las 3:00 p. m. ese día. Los padres deben recogerlos en la oficina.

El Distrito Escolar Regional de North Middlesex no apoya el uso de días escolares con fines de vacaciones familiares. Cada día escolar es vital para el progreso y desarrollo de cada niño. No se proporcionarán tareas ni asignaciones de clase antes de las vacaciones familiares. Se requiere que los estudiantes hagan un seguimiento de las tareas, pruebas perdidas y/o exámenes hablando con sus maestros al regresar de sus ausencias escolares. El maestro utilizará la discreción apropiada para determinar cuándo deben entregarse las tareas.

DIRECTRICES PARA LAS TAREAS

En el Distrito Escolar Regional de North Middlesex, valoramos el estudio que ocurre más allá del aula y del día escolar en gran medida porque hemos aprendido a través de la investigación y la práctica que una buena tarea acelera el logro y establece una ética de trabajo positiva invaluable en actividades posteriores. Con este fin, la asignación de tareas se alinea con lo que los educadores y otras personas creen que son los propósitos principales de las tareas: el refuerzo de habilidades y conocimientos aprendidos en el aula, la aplicación del aprendizaje a una nueva situación y la adquisición independiente de habilidades y conocimientos. Además, los educadores ofrecen estas justificaciones para la asignación de tareas.

- Brindar oportunidad a los padres/tutores y a los niños de trabajar juntos en actividades académicas.
- Mantener a los padres/tutores al tanto del plan de estudios.
- Servir de guía al docente en la planificación de la instrucción.
- Desarrollar hábitos de estudio y una ética de trabajo entre los estudiantes.
- Proporcionar actividades que apoyen otros estilos de aprendizaje.

Con estas ideas en mente, se han establecido las siguientes pautas para los deberes:

Todos los proyectos asignados reflejarán el propósito principal de la tarea, se les dará tiempo suficiente para completarlos y no vencerán inmediatamente al regresar de las vacaciones. Al

reconocer las dificultades asociadas con la determinación de las contribuciones individuales de los estudiantes y la calificación equitativa, se desaconseja a los docentes asignar proyectos grupales fuera de la escuela a menos que estas cuestiones puedan evaluarse con certeza.

Los estudiantes de primaria pueden recibir 10 minutos de tarea por nivel de grado. Los estudiantes de secundaria y preparatoria pueden recibir tareas basadas en sus trabajos de curso.

El profesor y el alumno evaluarán todas las tareas asignadas. La tarea recolectada se devolverá al estudiante de manera oportuna.

Los maestros se comunicarán de manera oportuna con los padres cuando no se estén completando las tareas. Los padres se comunicarán con los maestros si sus hijos tienen dificultades con las tareas.

Al asignar tareas, los profesores deben estar atentos a los eventos escolares extracurriculares en los que participan muchos estudiantes.

Se anima a los padres a utilizar los recursos disponibles a través de la escuela para ayudar a los estudiantes a completar exitosamente sus tareas.

No completar las tareas puede resultar en una detención o un almuerzo de trabajo.

VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN RALENTÍ

Los operadores de cualquier autobús o vehículo motorizado tienen prohibido dejar dichos vehículos en ralentí innecesariamente en los terrenos escolares de conformidad con M.G.L. do. 90, artículo 16B. Se pueden imponer multas de hasta \$100 por una primera infracción y de \$500 por una segunda infracción y posteriores.

ACCESO A INTERNET

Debido a que Internet es un sistema abierto, parte del material disponible en Internet puede no ser adecuado para los estudiantes. La escuela proporciona un filtro que niega el acceso a sitios de Internet inapropiados y el personal siempre monitorea el uso de Internet por parte de los estudiantes.

No se permite el acceso de los estudiantes al correo electrónico privado. Los padres y estudiantes tienen la responsabilidad de discutir el uso apropiado de la Red de Acceso a Internet. Una política de Internet se enviará a casa con el paquete de apertura. Todos los estudiantes y cuidadores deben devolver este folleto de política firmado a la escuela. ([Uso aceptable para tecnología Pre-k-12 - Archivo IJNDB](#))

EQUIPO DE APOYO AL ESTUDIANTE DE INSTRUCCIÓN (ISST)

El Equipo de Servicios de Apoyo a la Instrucción (ISST) está formado por administradores del edificio, consejeros, el oficial de recursos escolares, enfermeras, maestros y el director deportivo. El ISST se reúne una vez por ciclo para revisar la asistencia de los estudiantes, los datos disciplinarios y académicos. El ISST identificará a los estudiantes que puedan estar en

riesgo de fracaso académico además de problemas relacionados con la asistencia. Si se identifica que un estudiante está en riesgo de ausentismo excesivo o fracaso académico, el equipo determinará un curso de acción que podría incluir, entre otros:

- Llamadas telefónicas a los padres/tutores
- Reunión con el estudiante y/o padre/tutor
- Planes de intervención conductual
- “Registros” diarios con un consejero o administrador
- Visitas domiciliarias
- Presentar remisiones a servicios de protección infantil y/o tribunal de menores (si se considera necesario)

EXAMEN DE JARDÍN DE KINDER

El Departamento de Educación del Estado de Massachusetts exige pruebas de detección en el jardín de infantes. Las citas se realizarán en el momento de la inscripción. El propósito de esta evaluación es identificar a los niños que tal vez no puedan progresar de manera efectiva en un programa de educación regular. No está diseñado para determinar si el niño está listo o no para el jardín de infantes.

PERDIDO Y ENCONTRADO

Cada escuela tiene un área para ropa y otros artículos perdidos y encontrados. Se invita a las familias a reclamar artículos en cualquier momento. Se pueden encontrar libros, vasos y joyas perdidos en la oficina de la escuela. Si un estudiante encuentra material escolar o propiedad personal que pertenece a otra persona, por favor devuélvalo a la secretaria o a los maestros. Los espacios designados para objetos perdidos y encontrados se encuentran en el edificio. Al final del año, todos los artículos no reclamados se donarán a organizaciones benéficas.

Por favor no envíe objetos de valor a la escuela con su hijo. La escuela no asumirá responsabilidad por artículos perdidos o robados bajo ninguna circunstancia.

ORGANIZACIÓN DE PADRES Y MAESTROS

Cada escuela tiene una organización de cuidadores y maestros muy activa con muchos miembros que la apoyan. Se llevan a cabo funciones y eventos durante todo el año escolar, lo que fomenta la participación familiar y brinda oportunidades de participación en las actividades escolares. Algunos de estos eventos producen fondos que permiten la compra de materiales educativos y otros suministros para cada nivel de grado. Alentamos su asistencia ya que valoramos sus aportes e ideas para establecer nuestros planes para las actividades del año.

RECREO

Todos los estudiantes del nivel primaria tendrán un receso después del almuerzo. El recreo es un momento para relajarse, hacer ejercicio, jugar, socializar y renovarse para aprender. Las

reglas de la escuela y las reglas del salón de clases son pautas para un comportamiento apropiado en el recreo. Los patios del colegio están siempre supervisados por el personal del colegio. Los niños que quieran jugar con el equipamiento no pueden llevar chanclas. Los niños que desobedecen las reglas pueden perder el privilegio del recreo. La intimidación, las peleas, los mordiscos, las amenazas, las malas palabras o el acoso sexual están estrictamente prohibidos y pueden dar lugar a otras medidas disciplinarias. Por favor vista a su hijo apropiadamente para todas las condiciones climáticas. Los niños saldrán afuera, si el clima o la situación lo permiten.

TENGA EN CUENTA: Los niños que no pueden participar en el recreo al aire libre debido a cualquier tipo de problema médico o de salud DEBEN TENER UNA NOTA DEL MÉDICO QUE LOS EXCUSA DEL RECREO AL AIRE LIBRE. Los niños no serán excusados del recreo al aire libre solo con la solicitud de un cuidador o tutor.

TENGA EN CUENTA: Los padres no pueden asistir al recreo con sus hijos.

Los estudiantes de secundaria tienen la oportunidad de salir antes o después del almuerzo durante aproximadamente diez minutos.

BOLETÍN DE CALIFICACIONES

Las boletas de calificaciones/períodos de calificaciones tienen la siguiente frecuencia:

- PreK-K dos (2) veces al año
- Grados 1-8 tres (3) veces al año
- Grados 9-12 cuatro (4) veces al año

Las boletas de calificaciones se emiten a través de Aspen. Las boletas de calificaciones en el nivel de la escuela primaria se basan en estándares; Las boletas de calificaciones en la escuela intermedia y secundaria siguen un formato tradicional. Consulte el calendario del sitio web para conocer las fechas en las que se enviarán las boletas de calificaciones a casa.

CONSEJO ESCOLAR

La Ley de Reforma Educativa de 1993 exigía el establecimiento de un consejo escolar en cada escuela del Commonwealth. Las reuniones del Consejo Escolar se llevan a cabo periódicamente durante el año escolar y están abiertas al público.

El Consejo Escolar está formado por los siguientes miembros: el director del edificio, que actúa como uno de los dos copresidentes, cuidadores que son elegidos por cada escuela; profesores que son elegidos por la facultad; y un representante de la comunidad.

CONSEJERO ESCOLAR

El consejero escolar/consejero de adaptación es parte integral de la escuela de su(s) hijo(s). Su rol es multifacético y se interconecta con una amplia gama de personas. Estos incluyen, por ejemplo, cuidadores, profesores, estudiantes, administración, agencias y organizaciones

comunitarias. A través de estas interacciones, se mejora la comunicación, se desarrollan entendimientos y se resuelven una variedad de inquietudes.

Al asesorar a los estudiantes, individualmente o en grupos, consultar con los cuidadores, maestros y otras personas, coordinar los esfuerzos de varias personas y enseñar conjuntamente en un aula junto con los maestros, el consejero contribuye en gran medida al desarrollo general de los estudiantes.

SEPAC

La ley de Massachusetts exige que los distritos escolares creen un consejo asesor de cuidadores de educación especial (SEPAC) en todo el distrito que ofrezca membresía a todos los cuidadores de estudiantes elegibles. Los deberes del consejo asesor de cuidadores incluirán, entre otros: asesorar al distrito sobre asuntos relacionados con la educación y la seguridad de los estudiantes con discapacidades y reunirse periódicamente con funcionarios escolares para participar en la planificación, desarrollo y evaluación del programa especial del distrito escolar. programas educativos.

En los casos en que los distritos no hayan tenido éxito en generar un gran interés en la creación de un SEPAC (como el nuestro), los distritos pueden trabajar con otros distritos o a través de una Colaboración Educativa para establecer un SEPAC Regional.

El NMRSD participa en un SEPAC regional con varios distritos vecinos. Las fechas de las reuniones de SEPAC se envían anualmente y las reuniones generalmente se encuentran en las oficinas de CAPS Collaborative en Westminster.

Para obtener información sobre SEPAC, comuníquese con la Oficina de Educación Especial.

EDUCACIÓN ESPECIAL Y DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LA SECCIÓN 504

Los derechos y la información relacionados con la educación especial y los estudiantes con discapacidades, incluida la Ley de Individuos con Discapacidades (IDEA), la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 (Sección 504) y la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA), están disponibles a través de la escuela. y departamentos de educación especial. Dichos derechos son pertinentes cuando los estudiantes no están progresando efectivamente en la programación de educación regular debido a una sospecha de impedimento físico o mental o cuando los estudiantes no pueden acceder al plan de estudios de educación regular sin adaptaciones relacionadas con la discapacidad. Los cuidadores o profesionales preocupados por el desarrollo del estudiante tienen derecho a solicitar educación especial o evaluación de la Sección 504 del estudiante.

ELEGIBILIDAD PARA EDUCACIÓN ESPECIAL

Luego de una remisión, el equipo determina si un estudiante es elegible para recibir educación especial basándose en una evaluación exhaustiva. Antes de cualquier evaluación de educación especial, se requiere el consentimiento del cuidador. No todos los estudiantes requerirán todas

las evaluaciones que ofrece la escuela. Cada evaluación debe contar con una valoración educativa así como una valoración por parte de uno o más especialistas en todas las áreas relacionadas con la discapacidad sospechada. La elegibilidad se basa en la determinación de la presencia de una discapacidad (según lo definen las regulaciones estatales y federales), la falta de progreso en el programa de educación general como resultado de la discapacidad y la necesidad de instrucción/servicios relacionados especialmente diseñados para poder al estudiante para lograr un progreso efectivo.

PLAN EDUCATIVO INDIVIDUALIZADO (PEI)

Si se determina que un estudiante es elegible para educación especial, el Equipo desarrolla un Plan Educativo Individualizado (IEP) que resalta, entre otras cosas, las fortalezas del estudiante, áreas de preocupación, estrategias para adaptarse a la discapacidad del estudiante, modificaciones al plan de estudios, servicios que el El estudiante recibirá metas y objetivos importantes desarrollados para garantizar el progreso del estudiante. La participación del cuidador durante la evaluación y el desarrollo del IEP es una parte integral del proceso. Un IEP es un vehículo para mejorar la experiencia educativa de un estudiante con discapacidades.

Los informes de progreso se proporcionarán al menos con la misma frecuencia con la que se informa a los cuidadores sobre el progreso de los estudiantes sin discapacidades.

El folleto sobre los derechos de los padres del Departamento de Educación Primaria y Secundaria de Massachusetts está disponible en la oficina de educación especial de la escuela. Se anima a los cuidadores a comunicarse con el maestro de educación especial, el consejero escolar, el director o el director de educación especial del estudiante si tienen preguntas sobre la educación especial.

Educación especial y transferencia de la patria potestad al alcanzar la mayoría de edad.

Cuando un estudiante cumpla dieciocho (18) años, el distrito continuará enviando información y avisos por escrito al cuidador, pero el cuidador ya no tendrá autoridad para tomar decisiones, excepto lo dispuesto a continuación:

a. Si el cuidador ha solicitado y recibido tutela educativa de un tribunal de jurisdicción competente, entonces el cuidador conserva plena autoridad para tomar decisiones. El cuidador no tiene autoridad para anular cualquier decisión o falta de decisión tomada por el estudiante que haya alcanzado la mayoría de edad a menos que el cuidador haya solicitado o recibido tutela educativa u otra autoridad legal de un tribunal de jurisdicción competente.

b. El estudiante, al alcanzar la mayoría de edad y en ausencia de acciones judiciales en sentido contrario, puede optar por compartir la toma de decisiones con su cuidador, incluido permitir que el cuidador sea cofirmante del IEP. Esta elección se realiza en presencia del Equipo y se documenta por escrito. La elección del estudiante prevalece en cualquier momento en que ocurra un desacuerdo entre el estudiante adulto y el cuidador u otro adulto con quien el estudiante haya compartido la toma de decisiones.

do. El estudiante, al alcanzar la mayoría de edad y en ausencia de acciones judiciales en contrario, puede optar por delegar la toma de decisiones continuas a su cuidador u otros

adultos dispuestos. Dicha elección se realiza en presencia de al menos un representante del distrito escolar y otro testigo y se documenta por escrito y se mantiene en el expediente del estudiante.

SECCIÓN 504

La Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 (Sección 504) es una ley federal diseñada para proteger los derechos de las personas con discapacidades en programas y actividades que reciben asistencia financiera federal del Departamento de Educación de EE. UU. La Sección 504 establece: “Ningún individuo calificado con una discapacidad en los Estados Unidos. . . será, únicamente por razón de su discapacidad, excluido de la participación, se le negarán los beneficios o estará sujeto a discriminación en cualquier programa o actividad que reciba asistencia financiera federal. . . .” Las regulaciones de la Sección 504 también requieren que un distrito escolar proporcione una “educación pública apropiada y gratuita” (FAPE) a cada estudiante calificado con una discapacidad que se encuentre en la jurisdicción del distrito escolar, independientemente de la naturaleza o gravedad de la discapacidad. Según la Sección 504, una FAPE consiste en la provisión de educación regular o especial y ayudas y servicios relacionados diseñados para satisfacer las necesidades educativas individuales del estudiante tan adecuadamente como se satisfacen las necesidades de los estudiantes sin discapacidades.

Cualquier pregunta sobre la Sección 504 o solicitudes de evaluaciones de la Sección 504 o la elegibilidad para el IEP pueden dirigirse a la Coordinadora de la Sección 504 y Directora de Servicios de Apoyo Estudiantil del distrito, la Sra. Erin Upton, en la Oficina de Administración Central. Un Aviso de derechos bajo la Sección 504 está disponible en la oficina de la escuela. El consejero escolar es responsable de monitorear el plan de la Sección 504 de cada estudiante. El director es responsable de la implementación exitosa del plan de la Sección 504 de cada estudiante.

Las personas que tengan quejas sobre el cumplimiento por parte del Distrito de la Sección 504 pueden entablar una demanda en un tribunal de distrito federal o presentar una queja ante el Departamento de Educación de EE. UU., Oficina de Derechos Civiles, 5 Post Office Square, 8th Floor, Boston, MA 02118. Con respecto a inquietudes relacionadas con la identificación, evaluación y ubicación de estudiantes con discapacidades, los padres/tutores pueden presentar una solicitud de audiencia ante la Oficina de Apelaciones de Educación Especial de Massachusetts en 14 Summer Street, 4th Piso, Malden, MA 02148.

CONSEJO ESTUDIANTIL

Todas las escuelas de NMRSD tienen un consejo estudiantil. Durante el transcurso del año, el consejo comunica información a los miembros del salón de clases y realiza actividades para promover el espíritu escolar y el sentido de comunidad de nuestra escuela.

ALUMNO CONDUCIENDO Y APARCAMIENTO POLÍTICA

Los estudiantes matriculados con una licencia de conducir válida, automóvil o motocicleta registrados son elegibles para estacionar en los terrenos de la escuela con un permiso de estacionamiento válido obtenido en la oficina principal. Los estudiantes que cancelen su inscripción durante el año escolar deben entregar su permiso de estacionamiento a la oficina principal. Se espera que los estudiantes utilicen vehículos en los terrenos escolares de manera cuidadosa y segura. La administración de la escuela se reserva el derecho de emitir un número limitado de permisos de estacionamiento a estudiantes por circunstancias atenuantes.

Hay un número limitado de plazas de aparcamiento disponibles y se asignan por orden de llegada. La asignación de permisos de estacionamiento comienza a finales de agosto. La escuela publicará un cronograma para las fechas y horarios de recogida, y los estudiantes del último año tendrán primer acceso, seguidos por los del tercer año. Cualquier permiso de estacionamiento adicional se distribuye por orden de llegada hasta que no haya lugares disponibles. Los pases de estacionamiento cuestan \$180.

Si existe una sospecha razonable de que el estudiante ha violado o está violando la ley o las reglas de la escuela, un funcionario escolar puede registrar legalmente el automóvil de un estudiante en la propiedad escolar o en un evento relacionado con la escuela. Ver las disposiciones relativas a la Búsqueda de Estudiantes.

Se requerirán los siguientes documentos con su solicitud:

- Una fotocopia de la licencia de conducir válida de Massachusetts.
- Una fotocopia del registro del automóvil.
- Un formulario de solicitud completo

TRANSPORTE- REGLAMENTOS Y PROCEDIMIENTOS DEL AUTOBÚS ESCOLAR

Las regulaciones para el uso del autobús escolar para todos los estudiantes de los grados K-12 en las Escuelas Regionales de North Middlesex son:

Antes de cargar: (en el camino y en la escuela)

- Llegue a tiempo a la parada de autobús designada.
- Manténgase alejado de la carretera en todo momento mientras espera el autobús. Los pasajeros de autobús deben comportarse de manera segura mientras esperan.
- Espere hasta que el autobús se detenga por completo antes de intentar subirse al autobús.
- No aglomeres ni empujes al subir al autobús.
- Seguir respetuosamente las instrucciones del personal escolar de turno.

MIENTRAS ESTÁ EN EL AUTOBÚS:

- Mantenga las manos y la cabeza dentro del autobús.

- Mantén tus manos quietas y no toques a los demás de manera inapropiada.
- No se permiten juegos bruscos ni peleas dentro o alrededor del autobús escolar en ningún momento.
- Ayudar a mantener el autobús seguro y sanitario. (NO arroje cosas en el autobús, no escupa ni tire basura en el autobús).
- Mantenga el tono de voz en un nivel moderado.
- No se puede comer ni beber en el autobús.
- No decir malas palabras, utilizar lenguaje vulgar o despectivo.
- Como está escrito en la política de acoso sexual del distrito escolar, el acoso o agresión sexual no será tolerado en el autobús y resultará en medidas disciplinarias.
- Trate los equipos/propiedades del autobús como lo haría con los muebles de su propia casa. Los daños al equipo/propiedad del autobús serán pagados por el infractor.
- NO deje libros, almuerzos u otros artículos en el autobús.
- Mantenga libros, paquetes, abrigos y todos los demás objetos fuera de los pasillos.
- Ayuda a velar por la seguridad y comodidad de los niños pequeños.
- NO arroje objetos dentro del autobús o por la ventana del autobús.
- NO abandone ni cambie de asiento mientras el autobús esté en movimiento.
- Sea cortés con sus compañeros y con el conductor del autobús.
- Permanezca en silencio cuando se acerque a un cruce de ferrocarril.
- Permanecer en el autobús a menos que el conductor del autobús le solicite salir en una situación de emergencia.
- Siéntate donde te digan.
- No utilice la tecnología de manera inapropiada en el autobús.

Es necesario un permiso por escrito del padre/tutor para que un estudiante pueda subir/ bajarse del autobús en un lugar distinto a su parada habitual, o viajar en un autobús diferente. Los estudiantes deben traer la nota de sus padres a la oficina por la mañana y recibirán un pase de autobús que deberán presentar al conductor. *Permitir que los estudiantes viajen en un autobús diferente queda a discreción de la administración de la escuela y de la compañía de autobuses, ya que algunos autobuses están llenos al máximo de su capacidad.* De lo contrario, los estudiantes deberán subir o bajar del autobús en su parada asignada. La negativa continua a obedecer rápidamente las instrucciones del conductor o la negativa a obedecer las regulaciones del autobús puede causar que un estudiante sea remitido al director para tomar medidas disciplinarias.

Está prohibido poseer un arma, encender fósforos, fumar, consumir alcohol y drogas en el autobús.
y resultará en medidas disciplinarias como se describe en este manual.

DESPUÉS DE BAJAR DEL AUTOBÚS:

Cruce la calle, cuando sea necesario, inmediatamente después de bajarse del autobús, al menos diez pies delante del autobús, y sólo después de asegurarse de que no se acerque ningún tráfico en ninguna dirección.

Excursiones extracurriculares y de estudio:

Las reglas y regulaciones del autobús se aplicarán a cualquier viaje patrocinado por la escuela. Los alumnos respetarán los deseos de los maestros y acompañantes designados por la escuela.

Contratista de autobuses:

Servicio de autobús Dee, 978-597-2860

Acciones disciplinarias en el autobús:

[Política JICC](#)

VISITANTES

Todas las personas que ingresan a la escuela deben ingresar por el frente de la escuela de su(s) hijo(s) y registrarse en la oficina principal; no debes ir directamente a un salón de clases. Se emitirán credenciales de visitante a visitantes individuales y voluntarios mientras estén en la escuela. Por razones de seguridad, se pide a todos los visitantes y voluntarios que usen visiblemente sus pegatinas/insignias.

VOLUNTARIOS

Cualquiera que desee ofrecerse como voluntario para acompañar una excursión o apoyar a la escuela a través del voluntariado debe completar un formulario CORI. Si usted es seleccionado para ser voluntario, debe seguir los procedimientos apropiados para visitantes. Recuerde que los voluntarios no pueden tomar fotografías ni videos de los estudiantes.

PERMISOS DE TRABAJO

Los estudiantes que necesiten un permiso de trabajo deben ver a la secretaria en la oficina principal. Los estudiantes entre 14 y 17 años deben tener un trabajo antes de que se les pueda emitir un permiso de trabajo.

SERVICIOS DE SALUD

Misión

La misión del Departamento de Servicios de Salud de NMRSD es promover la salud y el bienestar de la comunidad de NMRSD y garantizar que cada estudiante esté sano, seguro y listo para aprender cada día en la escuela.

REQUISITOS DE ENTRADA PREESCOLAR

Un niño con necesidades especiales es elegible para inscribirse en el programa preescolar cuando cumple tres (3) años. Los niños sin necesidades especiales deben tener tres (3) años cumplidos antes del 31 de agosto. Es la expectativa que todos los estudiantes estar completamente entrenado para ir al baño. Las únicas excepciones serían para los estudiantes que tienen un diagnóstico médico documentado acompañado de un formulario 504 de salud y/o estudiantes que tienen una discapacidad y requieren asistencia para ir al baño como se describe en su plan educativo individual (IEP). Se consideran niños que saben ir al baño por completo:

- 1) Quienes no usan pañales ni pull-ups.
- 2) Puede avisarle a un adulto cuándo tiene que ir al baño.
- 3) Tener dos o menos accidentes por semana.

Se debe presentar una copia del certificado de nacimiento del niño a la escuela antes de la fecha de ingreso.

Un examen físico dentro del año posterior al ingreso es un requisito de salud escolar. Se requieren las siguientes vacunas* y se deben presentar los registros de vacunación que se detallan a continuación:

- DTaP – 4 dosis
- Polio – 3 dosis
- MMR – 1 dosis (administrada después de su primer cumpleaños)
- Hepatitis B – 3 dosis
- Varicela (chickenpox) 1 dosis o la fecha de la enfermedad en forma escrita del médico.
- HIB 4 dosis
- Examen físico: dentro del año posterior a la fecha de inicio
- Nivel de cliente potencial: debe incluir la fecha y los resultados

KINDERGARTEN/PRIMER GRADO:

[Política JEB](#)

Los niños que ingresan al programa de jardín de infantes deben tener cinco (5) años de edad antes del 1 de septiembre del año en que ingresan a la escuela. Los niños que ingresan a 1er grado deben tener seis (6) años de edad antes del 1 de septiembre del año en que ingresan a la escuela. Es la expectativa que todos los estudiantes estar completamente entrenado para ir al baño. Las únicas excepciones serían para los estudiantes que tienen un diagnóstico médico documentado acompañado de un formulario 504 de salud y/o estudiantes que tienen una discapacidad y requieren asistencia para ir al baño como se describe en su plan educativo individual (IEP). Se consideran niños que saben ir al baño por completo:

- 1) Quienes no usan pañales ni pull-ups.
- 2) Puede avisarle a un adulto cuándo tiene que ir al baño.
- 3) Tener dos o menos accidentes por semana.

Se debe presentar una copia del certificado de nacimiento del niño a la escuela antes de la fecha de ingreso.

Un examen físico dentro del período de un año después del ingreso es un requisito de salud escolar.

Se requieren las siguientes vacunas y registros*:

- DTaP/Tdap: 5 dosis (DT solo se acepta con una carta que indique una contraindicación médica para DTaP)
- Polio – 4 dosis
- MMR – 2 dosis
- Hepatitis B – 3 dosis
- Varicela (varicela): 2 dosis o la fecha de la enfermedad por escrito del médico.
- Una prueba de plomo: debe incluir la fecha del examen y los resultados.
- un examen físico

NUEVAS TRANSFERENCIAS AL DISTRITO:

Todos los estudiantes que se transfieran al distrito deben cumplir con los requisitos de vacunación consistentes con su nivel de grado. **y** proporcionar un examen físico actual realizado dentro del año posterior a la fecha de transferencia*.

*Si no se cumplen los requisitos anteriores, a su hijo se le negará la entrada a la escuela. Se harán excepciones de acuerdo con la Ley McKinney-Vento de Asistencia para Personas sin Hogar. Por favor llame a la enfermera de la escuela si tiene alguna pregunta.

REQUISITOS DE SALUD EN LOS GRADOS 1-12

Vacunas

Grados 1-6

Se requieren las siguientes vacunas y registros*:

- DTaP/Tdap: 5 dosis (DT solo se acepta con una carta que indique una contraindicación médica para DTaP)
- Polio – 4 dosis
- MMR – 2 dosis
- Hepatitis B – 3 dosis
- Varicela (varicela): 2 dosis o la fecha de la enfermedad por escrito del médico.

Grados 7-10

Además de los requisitos anteriores, se requieren las siguientes vacunas adicionales para ingresar al 7.º grado*:

- Meningococo (1 dosis)
- Tdap (1 dosis)

Grados 11-12

Además de los requisitos anteriores, se requiere la siguiente vacuna adicional a partir del cumpleaños número 16 para todos los estudiantes en el grado 11*:

- Meningococo (segunda dosis)

exámenes físicos

Se requieren exámenes físicos para ingresar a los grados PreK, K, 4, 7 y 10. Deben ser completados dentro de un año calendario posterior al ingreso al grado, por el proveedor de atención primaria (PCP) del estudiante. Si el estudiante no tiene un PCP, la enfermera de la escuela trabajará con la familia para facilitar la búsqueda de un PCP y la realización de un examen físico actualizado.

Se esperan exámenes físicos para los estudiantes que participan en deportes después de la escuela (según las regulaciones de MIAA). El examen físico debe realizarse dentro de un año calendario del inicio del deporte. Si es necesario, muchos centros de atención de urgencia ofrecen exámenes físicos para deportes, pero **no** el examen físico anual estándar proporcionado por los proveedores de atención primaria.

EN PROYECCIONES ESCOLARES

El Departamento de Salud Pública del estado de Massachusetts exige que se realicen ciertos exámenes de salud anualmente en todas las escuelas públicas (Reglamento del Departamento de Salud Pública de Massachusetts: 105 CMR 200.000). El propósito de estas evaluaciones es identificar barreras potenciales para el éxito académico y derivar a esos estudiantes para recibir tratamiento según sea necesario.

Los avisos sobre las próximas proyecciones se envían por correo electrónico, en boletines informativos y avisos enviados a casa con los estudiantes. Estos incluirán una explicación de la evaluación, así como un período de tiempo relativo en el que se realizará en la escuela de su estudiante. Los padres tienen derecho a optar por que su estudiante no participe en cualquier evaluación presentando una solicitud por escrito a la enfermera de la escuela que indique la evaluación específica por la que eligen no participar. Se envían formularios de exclusión voluntaria para evaluaciones posturales y SBIRT. Se recomienda encarecidamente a cualquier padre que opte por no someterse a cualquier evaluación que haga un seguimiento con su proveedor de atención primaria para realizar dicha evaluación y ayudar a garantizar la salud y el éxito de su estudiante en la escuela.

Exámenes de la vista

- La visión se examina en los grados PreK-5, 7 y 10.
- Los estudiantes en los grados PreK y K serán evaluados utilizando el SPOT Vision Screener.

Exámenes de audición

- La audición se evalúa en los grados K-3, 7 y 10

Exámenes de altura y peso

- Se evalúa la altura y el peso de todos los estudiantes en los grados 1, 4, 7 y 10.

Proyecciones posturales

- El examen postural (para escoliosis y otros problemas de espalda/postura relacionados con el crecimiento) se realiza en los grados 5 a 9.

Exámenes SBIRT (detección, intervención breve y derivación a tratamiento)

- La evaluación SBIRT se completa en los grados 7 y 10.

OFICINA DE SALUD Y GESTIÓN DE ENFERMEDADES

Los estudiantes deben sentirse libres de ver a la enfermera de la escuela cuando tengan algún problema o pregunta relacionada con la salud. Un estudiante que desee ver a la enfermera durante el horario escolar debe obtener un pase del maestro y presentárselo a la enfermera. Si un estudiante intenta hacer un mal uso de la oficina de la enfermera, se notificará a los padres/tutores, la administración y el asesoramiento. Los padres/tutores de los estudiantes que visitan habitualmente la oficina de la enfermera serán notificados de estas visitas frecuentes y se les recomendará que consulten a su médico.

La responsabilidad de la enfermera escolar incluye varios exámenes y participación en una serie de actividades además del tratamiento de emergencia de los estudiantes que se lesionan o enferman en la escuela. No es responsabilidad de la enfermera proporcionar a los padres/tutores diagnósticos médicos sobre temas relacionados con la salud. Los padres/tutores deben buscar la opinión de otras fuentes, como un médico de familia, una enfermera de salud pública, clínicas de salud pública, etc.

Si bien es importante que los estudiantes estén en la escuela el mayor tiempo posible, los estudiantes deben permanecer en casa si tienen fiebre de más de 100 °F, tos o resfriado molesto, o si han estado vomitando o tienen diarrea. Pueden regresar a la escuela después de haber estado sin fiebre durante 24 horas sin el uso de medicamentos para reducir la fiebre o 24 horas después del último episodio de vómitos/diarrea. Para obtener información adicional sobre el manejo de enfermedades y los protocolos de regreso a la escuela después de una enfermedad, consulte la página de Servicios de Salud del sitio web de la escuela.

AUSENCIAS PROLONGADAS

Cualquier estudiante que haya estado ausente debido a una enfermedad, lesión u hospitalización prolongada debe tener una reunión de reingreso antes de regresar a la escuela. Comuníquese con la oficina de la enfermera para programar una cita.

VIAJES DE CAMPO

La enfermera de la escuela revisará todos los formularios médicos de los estudiantes que vayan a excursiones y determinará si se necesita una enfermera para acompañar a los estudiantes en el viaje. Todos los formularios de medicamentos para excursiones deben enviarse mucho antes del viaje para permitir una preparación adecuada para abordar las necesidades de salud de los estudiantes. Todos los medicamentos para excursiones deben cumplir con la Política de administración de medicamentos del NMRSD y seguir las instrucciones que se enumeran a continuación en "Medicamentos".

Si la enfermera de la escuela determina que no se necesita ninguna enfermera para acompañar a los estudiantes en el viaje, entonces la enfermera y el maestro revisarán los problemas de salud y la administración adecuada de medicamentos antes del viaje. Los estudiantes pueden llevar consigo inhaladores durante la excursión si tienen el permiso escrito de sus padres/tutores y con la aprobación de la enfermera de la escuela (según CMR 105.210). La administración adecuada de EpiPens se revisará con los maestros antes de las excursiones.

ALERGIAS QUE PELIGRAN LA VIDA

La documentación médica escrita sobre alergias, signos y síntomas y tratamiento debe renovarse anualmente. Todos los EpiPens se guardan en la oficina de la enfermera. Todos los miembros del personal reciben capacitación anualmente sobre los signos y síntomas de anafilaxia y el uso correcto de un EpiPen. La enfermera de la escuela trabajará con los padres/tutores y el proveedor de atención primaria del estudiante con alergias potencialmente mortales para preparar un Plan de atención médica individual (IHCP) y un plan de respuesta de emergencia para que el personal no médico guíe sus acciones en caso de una reacción alérgica en la escuela.

MEDICAMENTO

De conformidad con la Ley General de Massachusetts y por la seguridad de nuestros estudiantes, se aplicará estrictamente el siguiente procedimiento. La política para la administración de medicamentos, ya sean recetados o sin receta, durante el horario escolar es la siguiente:

- Los medicamentos deben ir acompañados de un FORMULARIO DE PERMISO DE MEDICAMENTO (disponible con la enfermera) firmado tanto por el médico como por el padre/tutor. También se aceptará una orden médica firmada que estipule un diagnóstico específico que requiere tratamiento, acompañada de un FORMULARIO DE PERMISO DE MEDICAMENTO firmado por un padre/tutor.
- Los medicamentos deben ser suministrados por el padre/tutor en el envase original de la farmacia. (Pídale a su farmacéutico un segundo contenedor y envíe solo la cantidad de medicamento necesario a la escuela).

- Los medicamentos se guardan bajo llave en la oficina de la enfermera y los dispensa la enfermera de la escuela. Por su propia seguridad y la de los demás, a los estudiantes no se les permite llevar medicamentos durante la escuela. Cuando un médico considere necesario que un estudiante tenga acceso inmediato al medicamento (inhalador), el padre/tutor proporcionará documentación del médico que estipule dicha necesidad y la confirmación de que se ha informado al estudiante sobre las precauciones y el uso adecuado del inhalador en la escuela. .
- Todas las órdenes de medicamentos deben ser para el tratamiento de una necesidad médica específicamente diagnosticada y deben renovarse al comienzo de cada año escolar.
- NO se administrarán medicamentos sin orden médica; sin excepciones.
- Es responsabilidad del padre/tutor recoger todos los medicamentos no utilizados el último día de clases o antes. Los medicamentos no recogidos serán desechados inmediatamente.
- A los estudiantes NUNCA se les permite llevar medicamentos consigo a menos que estén autorizados a hacerlo, como un EpiPen, un inhalador para el asma o una bomba de insulina.

POLÍTICA DE EDUCACIÓN FÍSICA PARA ESTUDIANTES CON CIRCUNSTANCIAS MÉDICAS ESPECIALES

A veces surgen circunstancias médicas especiales que pueden limitar la participación activa del estudiante en el programa de educación física tradicional. Debe entenderse claramente que la intención de esta disposición alternativa es brindar una opción para que el estudiante complete su programa y no servir como una exención del requisito de educación física. Para adaptarse a las circunstancias especiales del estudiante y al mismo tiempo mantener la integridad del programa, se debe seguir el siguiente proceso:

Los estudiantes deben proporcionar una nota de un médico a la enfermera de la escuela que describa:

- Una circunstancia especial
- Su capacidad o limitaciones para participar.
- Duración estimada de la restricción

La enfermera de la escuela colaborará con el maestro de educación física para determinar la capacidad del estudiante para participar en el programa programado regularmente. Si el estudiante puede participar con algunas modificaciones, este arreglo será coordinado entre el instructor y el estudiante. Se le dará una tarea alternativa si un estudiante no puede participar en una clase regular.

En los niveles de primaria y secundaria se ofrecerá una actividad alternativa si es necesario. Esta puede ser una UA diferente mientras dure la restricción o un período de estudio.

Una vez que el estudiante esté médicamente capacitado para regresar a una clase de educación física programada regularmente, el estudiante traerá una nota del médico a la enfermera de la

escuela. La nota debe indicar la autorización del estudiante para regresar al programa de educación física.

ACADÉMICA

RANGO DE CLASE (ESCUELA SECUNDARIA)

El promedio de calificaciones y el promedio de calidad se calculan para los estudiantes al final de cada año. La QPA se utiliza para determinar la elegibilidad para la Sociedad Nacional de Honor. La QPA también se utiliza para determinar quién valedictorian y salutatorian de la clase que se gradúa. Además, la QPA se registra en los expedientes académicos y se calcula al final de cada año.

MANTENIMIENTO DE CRÉDITO (ESCUELA SECUNDARIA)

Los estudiantes con ausencias excesivas corren el peligro de perder créditos en su(s) clase(s), incluso si el estudiante lo está aprobando académicamente. La pérdida de crédito afectará al estudiante al reducir su promedio de puntos de calidad (QPA) y su clasificación en la clase. La pérdida de crédito podría impedir que un estudiante se gradúe a tiempo y/o sea aceptado en la universidad de su elección. Los estudiantes que hayan aprobado el curso pero hayan perdido crédito recibirán una calificación obtenida en su boleta de calificaciones. Sin embargo, no se otorgará ningún crédito hasta que el estudiante cumpla con un Plan de Mantenimiento de Crédito contratado.

Un Plan de Mantenimiento de Crédito incluirá lo siguiente: (1) Reunión semanal con un miembro identificado del equipo de asesoría; (2) Programar sesiones semanales de ayuda adicional con los maestros cuando falta trabajo; (3) Acordar una meta de asistencia futura con un plan de acción y apoyo según sea necesario. El Plan de mantenimiento de crédito se completará cuando mejore la asistencia y se complete el plan de acción con un miembro de la consejería.

EXAMENES FINALES (ESCUELA SECUNDARIA)

Todas las clases tendrán una evaluación final, que supondrá el 10% de la nota final. Esta evaluación puede ser en forma de examen, proyecto, presentación o una serie de tareas.

INFORMES DE CALIFICACIONES Y PROGRESO

Los estudiantes recibirán un (1) informe de progreso y una (1) boleta de calificaciones por trimestre. en la escuela secundaria y tres veces al año para estudiantes de secundaria y primaria. Tenga en cuenta que las boletas de calificaciones se publican digitalmente en el Portal para padres de Aspen al final de cada trimestre. Este informe contendrá información sobre las calificaciones, el progreso académico o el comportamiento del estudiante. Los padres/tutores que no hayan recibido una copia deben comunicarse con la oficina principal.

- Los maestros son responsables de informar a los padres/tutores cuando los estudiantes experimenten una disminución significativa en sus calificaciones; sin embargo, la responsabilidad final a nivel de escuela secundaria recae en el estudiante de comunicar cualquier cambio de estatus académico a sus padres/tutores.
- Todos los informes de progreso y boletas de calificaciones se pueden ver en ASPEN.

CUADRO DE HONOR (ESCUELA MEDIA Y SECUNDARIA)

El programa Cuadro de Honor existe para reconocer los logros académicos. La elegibilidad para el Cuadro de Honor es la siguiente:

ALTOS HONORES: A- o superior en todas las materias; conducta nada menos que satisfactoria en cualquier materia.

HONORES: B- o superior en todas las materias; conducta nada menos que satisfactoria en cualquier materia.

Pasar/Reprobar (P/F) no contará para la determinación del cuadro de honor.

SEGURIDAD EN LABORATORIO (ESCUELA SECUNDARIA)

Debido a la naturaleza peligrosa de los materiales y equipos involucrados en los cursos de laboratorio, se mantendrán procedimientos de seguridad en el entorno del laboratorio. Estos procedimientos son necesarios para garantizar la seguridad y prevenir lesiones. Cualquier mal manejo deliberado de los equipos y/o materiales del laboratorio, o actuar para poner en peligro la seguridad de otros en un laboratorio, resultará en consecuencias disciplinarias que pueden incluir la suspensión.

CARTELES Y PUBLICACIONES

Se espera que todas las publicaciones estudiantiles cumplan con las reglas del periodismo responsable. No se permitirán declaraciones difamatorias, cargos y acusaciones infundadas, obscenidad, difamación de personas, declaraciones falsas, material que defienda prejuicios raciales o religiosos, odio, violencia, violación de leyes o regulaciones escolares, o materiales diseñados para interrumpir el proceso educativo. El superintendente establecerá pautas que estén de acuerdo con lo anterior y preverán la revisión del contenido de todas las publicaciones estudiantiles antes de su distribución.

Cualquier persona que desee exhibir carteles en la escuela debe obtener la aprobación previa de un administrador, quien pondrá sus iniciales en el documento para indicar su aprobación. Las publicaciones deben colocarse en áreas designadas.

CAMBIOS DE HORARIO (ESCUELA SECUNDARIA)

El proceso de selección de cursos debe ser una iniciativa cooperativa entre estudiantes, padres/tutores, maestros y consejeros vocacionales. Las clases deben elegirse con cuidado y de manera realista, ya que los cambios de horario solo se permitirán por razones académicas. En NMRHS, las decisiones de programación y dotación de personal se basan en las solicitudes y la inscripción en ciertos cursos. Además, los conflictos de programación y/o la suscripción excesiva en una sección específica pueden impedir que un estudiante sea programado en su primera opción.

- La administración se reserva el derecho de modificar el Programa de Estudios según sea necesario.
- La selección de un curso durante la inscripción no garantiza la colocación en una clase ni que se ofrecerá un curso en el próximo año académico.
- Los cambios de horario se realizan únicamente por razones académicas.
- Cualquier cambio en la selección de cursos y/o horario de un estudiante debe ser aprobado primero por un padre o tutor. No se realizarán cambios de horario hasta que tanto el jefe del departamento como el consejero vocacional pongan sus iniciales en el formulario de solicitud de cambio.
- Las solicitudes de cambio de horario no se aceptan sin una revisión exhaustiva.

Cualquier cambio necesario debe realizarse durante el Período de Agregar/Bajar, que tiene lugar únicamente durante los primeros cuatro (4) días de un curso de un año completo y los primeros cuatro (4) días de un curso semestral. Un maestro puede iniciar un cambio de horario si le preocupa que un estudiante haya sido colocado en un nivel inadecuado dentro de los primeros siete (7) días del curso. El maestro y el estudiante deben completar un formulario, el cual está disponible en la oficina de orientación. El estudiante debe continuar asistiendo a clase según su horario actual hasta que se hayan aprobado los cambios y se haya recibido una copia del horario revisado de un consejero o maestro.

ESTUDIANTES QUE CUMPLEN 18 AÑOS

Los estudiantes que tienen 18 años tienen la autoridad legal para firmar formularios de consentimiento médico, firmar para salir del edificio y firmar hojas de permiso para excursiones, porque han alcanzado la mayoría de edad según la ley estatal. M.G.L. do. 231 Sección 85P.

Los padres mantienen el derecho de inspeccionar los registros estudiantiles, incluso después de que su hijo cumpla 18 años, para que siempre puedan ver cuáles son los documentos de registro estudiantil que su hijo está firmando. M.G.L. do. 71, Sección 34E.

A su vez, otorga a todos los estudiantes mayores de 18 años los siguientes derechos:

- firmar sus propios formularios de consentimiento de medicación
- firmar sus propios formularios de consentimiento para excursiones

- firmar su salida cuando están enfermos, pero notificar a los padres con el consentimiento del estudiante que se van a casa enfermos.

ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

Algunos estudiantes con discapacidades pueden requerir instrucción especializada y/o servicios de apoyo para permitirles lograr un progreso efectivo en la escuela. Los padres o maestros pueden derivar a los estudiantes al Departamento de Educación Especial de NMRSD para una evaluación. Al recibir el consentimiento del(los) cuidador(es), se realizará una evaluación y se llevará a cabo una reunión del equipo para determinar si el estudiante es elegible para recibir servicios de educación especial. Si se determina que un estudiante es elegible para recibir servicios de educación especial según la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades, el Equipo desarrollará un Programa de Educación Individualizado (IEP) que identifique los servicios necesarios.

Además, la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 (“Sección 504”) establece: “Ningún individuo calificado con una discapacidad en los Estados Unidos. . . será, únicamente por razón de su discapacidad, excluida de la participación, denegada de beneficios o sujeta a discriminación en cualquier programa o actividad que reciba asistencia financiera federal”. De conformidad con la Sección 504, cualquier estudiante calificado con una discapacidad tiene derecho a una educación pública apropiada y gratuita (FAPE). La Sección 504 FAPE es la provisión de educación regular o especial y ayudas y servicios relacionados diseñados para satisfacer las necesidades educativas individuales de un estudiante tan adecuadamente como se satisfacen las necesidades de los estudiantes sin discapacidades.

Si desea obtener más información sobre los servicios de educación especial en NMRSD, comuníquese con el Departamento de Educación Especial. (Archivo de adaptaciones y programas de instrucción especial: IHB)

VALORES DE CALIFICACIONES PONDERADOS (ESCUELA SECUNDARIA)

Calificación	Numérico Equivalente	AP Curso	Acelerado Curso	Colega Debere s	Curso Introdutori o
A+	100-97	5.5	5.0	4.5	4.0
A	96-93	5.0	4.5	4.0	3.5
A-	92-93	4.5	4.0	3.5	3.0
B+	89-87	4.3	3.8	3.3	2.8

B	86-87	4.0	3.5	3.0	2.5
B-	82-80	3.7	3.2	2.7	2.2
C+	79-77	3.4	2.9	2.4	1.9
do	76-73	3.0	2.5	2.0	1.5
DO-	72-70	2.7	2.2	1.7	1.2
D	69-65	2.4	1.9	1.4	0,9
F	64-0	0	0	0	0
I	Incompleto	0	0	0	0
PAG	Paso	0	0	0	0

OPORTUNIDADES EXTRACURRICULARES

ATLETISMO

El programa deportivo de North Middlesex ofrece una amplia gama de deportes interescolares que permiten a nuestros estudiantes-atletas la oportunidad de participar en deportes individuales y de equipo. Los campos y arenas deportivas son una extensión del aula y una experiencia de aprendizaje donde podemos ver a los estudiantes desarrollarse física y mentalmente. La administración y el personal de North Middlesex Regional High School quieren que todos los estudiantes que eligen participar en deportes disfruten de una experiencia muy gratificante.

Se necesitan políticas específicas para un programa deportivo bien organizado. Es función del Departamento de Deportes establecer reglas que gobiernen el espíritu de competición. Estas reglas necesitan una base amplia de apoyo comunitario, que sólo puede lograrse a través de la comunicación.

A todos los estudiantes-atletas se les cobrará una tarifa de usuario atlético de \$245,00 por deporte, excluyendo el hockey sobre hielo y los deportes de equipo cooperativos. Es importante señalar que las tarifas de los usuarios no tienen fines de lucro, sino que se utilizan para compensar los gastos asociados con el programa deportivo de NMRSD. Todas las tarifas se pueden pagar mediante un cheque a nombre de NMRSD o en línea utilizando FamilyID. Además, las tarifas de usuario no garantizan el mismo tiempo de juego para todos los estudiantes atletas. Respete los siguientes cronogramas y puntos de aclaración:

- Las tarifas deben pagarse antes de que cualquier estudiante-atleta pueda comenzar las pruebas o practicar.
- Si algún estudiante-atleta abandona un equipo durante las dos primeras semanas de la temporada, se reembolsará la tarifa de usuario. Después de un período de dos semanas, ya no se reembolsará la tarifa de usuario.

- A cualquier estudiante-atleta que no forme parte de un equipo después de las pruebas se le devolverá el cheque.
- Los estudiantes que califican para el programa de almuerzo gratis o reducido reciben una tarifa reducida o una exención de tarifa.

Cumpliremos con todas las reglas y regulaciones de la liga y MIAA. Para el mejor interés de los atletas, los equipos y la escuela, hemos adoptado las siguientes reglas y regulaciones que rigen nuestro programa.

Para obtener información adicional, consulte las regulaciones de MIAA y los requisitos de participación de NMRHS.

ENTRENADORES/PADRES/CUIDADORES/CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS FANS

Nuestros estudiantes atletas compiten en deportes para desafiarse físicamente, divertirse y por amor al juego. A través del deporte nuestros estudiantes aprenden a ser dignos de confianza, respetuosos, responsables, justos, solidarios y cooperativos.

Como padre/tutor y como fanático, aceptaré cumplir con las siguientes reglas y pautas:

- Recordaré que este juego es para el estudiante-atleta y lo convertiré en un evento positivo.
- Seré un modelo positivo para los estudiantes y fomentaré el espíritu deportivo mostrando respeto y cortesía, y demostrando apoyo positivo a todos los jugadores, entrenadores, funcionarios y espectadores en cada juego, práctica u otro evento deportivo.
- Enseñaré a mis alumnos a seguir las reglas y a resolver conflictos sin hostilidad ni violencia.
- Exigiré que mis alumnos traten a otros jugadores, entrenadores, funcionarios y espectadores con respeto sin importar raza, credo, color, sexo o habilidad.
- No participaré en ningún tipo de conducta antideportiva con ningún funcionario, entrenador, jugador o adulto, como abucheos, burlas o uso de lenguaje o gestos profanos. Respetaré a los entrenadores y no cuestionaré, discutiré ni confrontaré a los entrenadores en el campo de juego o en la cancha. Si deseo hablar con un entrenador, seguiré el protocolo aceptado y buscaré esta reunión formal a través del Director Atlético.
- No ridiculizaré ni haré declaraciones negativas sobre el estudiante, el equipo o el entrenador por cometer errores o perder una competencia.
- No entrenaré a mi hijo ni a otros jugadores durante los juegos y/o prácticas. Entiendo que soy el padre/tutor o aficionado y dejaré el entrenamiento a aquellos a quienes se les ha confiado el puesto.
- También acepto que si no sigo las reglas y pautas, estaré sujeto a medidas disciplinarias, que podrían incluir, entre otras, las siguientes:
 - o Advertencia verbal por parte del funcionario, entrenador en jefe y/o director deportivo o administradores de la escuela.

- o Advertencia escrita
- o Suspensión del juego para padres/tutores/fanáticos
- o Moratoria en la asistencia a competencias deportivas por hasta un año o más, según lo determine apropiado el director deportivo y la administración de la escuela.
- o Expulsión del recinto

DEPORTIVIDAD

La Asociación Atlética Interescolar de Massachusetts está llevando a cabo una campaña continua para brindar buen espíritu deportivo en todos los eventos deportivos. Los estudiantes de secundaria deben dar ejemplo en materia de espíritu deportivo y condenar rápidamente la conducta antideportiva por parte de otros estudiantes o adultos. Para ello deberán:

- Recuerde que un estudiante espectador representa a su escuela igual que el deportista.
- Reconocer que el buen nombre de la escuela es más valioso que cualquier juego ganado por juego desleal.
- Aceptar decisiones de los funcionarios sin comentarios.
- Reconocer y aplaudir una exhibición de buen juego o buen espíritu deportivo por parte del equipo visitante.
- Insistir en el trato cortés del equipo visitante cuando pase por el edificio de nuestra escuela.
- Familiarizar a los adultos de la comunidad y a los alumnos más jóvenes del sistema escolar con los ideales de espíritu deportivo aceptables para la escuela secundaria.
- Abogar por que se solicite a cualquier espectador que continuamente demuestre falta de espíritu deportivo que no asista a competencias futuras.
- Insista en publicar relatos justos, corteses y veraces de las competencias deportivas en los periódicos locales y escolares.

Burlarse

Las burlas incluyen cualquier acción o comentario por parte de entrenadores, jugadores o espectadores que tengan como objetivo provocar, enojar, avergonzar, ridiculizar o degradar a otros, ya sea que los hechos o las palabras sean vulgares o racistas o no. Se incluye la conducta que reprende, incita, intimida o amenaza por motivos de raza, género, origen étnico o antecedentes, y conducta que ataca las creencias religiosas, el tamaño, la situación económica, el habla, la familia, las necesidades especiales o los asuntos personales.

Ejemplos de burlas incluyen, entre otros: "charla basura", definida como comunicación verbal de naturaleza personal dirigida por un competidor a un oponente ridiculizando sus habilidades, esfuerzos, orientación sexual o falta de éxito, que es probable que provoque un altercado o una respuesta física; e intimidación física fuera del espíritu del juego, incluida la confrontación "en la cara" de un jugador con otro y pararse sobre/montarse a horcajadas sobre un jugador derribado o caído.

En todos los deportes, los oficiales deben considerar burlarse de una falta antideportiva flagrante que descalifique al personal del banquillo o al competidor infractor de esa competencia/día de competencia. Además, el infractor estará sujeto a las Reglas de Expulsión de MIAA existentes. Antes del concurso, los oficiales del juego darán una advertencia a ambos equipos.

En todos los sitios de competencias y sedes de torneos de MIAA, la administración adecuada puede dar a los espectadores una advertencia por burlarse. A partir de entonces, los espectadores que se burlen de los jugadores, entrenadores, oficiales de juego u otros espectadores estarán sujetos a expulsión.

CLUBES Y ACTIVIDADES

Las actividades extracurriculares aquí en el Distrito Escolar Regional de North Middlesex brindan a los estudiantes una oportunidad de desarrollo personal y social.

ESCUELA SECUNDARIA

Cada otoño, se organiza una feria de clubes y actividades para ayudar a promover la membresía. Los estudiantes pueden proponer la formación de un nuevo club en cualquier momento durante el año escolar. Los estudiantes deben encontrar un miembro de la facultad que actúe como asesor del club y prepare una propuesta para el director. Una vez aprobado por el director, el club debe recibir la aprobación final del Superintendente. Tras la aprobación, los estudiantes pueden comenzar a hacer publicidad y reunirse como club.

ESCUELA SECUNDARIA

Hay una variedad de actividades estudiantiles durante el año escolar en las que los niños pueden participar. Se encuentran disponibles actividades como consejo estudiantil, anuario, banda, teatro y deportes interescolares. Cursos/actividades de enriquecimiento después de la escuela están disponibles para todos los estudiantes durante todo el año. Los servicios y actividades no académicos y extracurriculares del NMRSD se brindan de la manera necesaria para brindar a los estudiantes con discapacidades la misma oportunidad de participación. Los estudiantes llevarán a casa información a medida que se desarrollen los programas cada año. Las expectativas de comportamiento de los estudiantes durante actividades o eventos patrocinados por la escuela siguen las mismas pautas que durante el día escolar. El incumplimiento de las expectativas puede resultar en el despido del evento y afectar la elegibilidad para asistir a eventos futuros. La participación en actividades extracurriculares es un privilegio y no un derecho.

ESCUELA PRIMARIA

Contamos con un Consejo Estudiantil para estudiantes elegibles. Durante el transcurso del año, el consejo comunica información a los miembros del salón de clases y realiza actividades para promover el espíritu escolar y el sentido de comunidad de nuestra escuela.

DISCIPLINA

FILOSOFÍA

El Código de Conducta Estudiantil se establece para describir las expectativas de los profesores y el personal sobre el comportamiento de los estudiantes para garantizar un clima escolar saludable donde todos los estudiantes se sientan seguros para aprender. En NMRSD, la administración es la principal responsable de hacer cumplir el Código de Conducta Estudiantil y emplea un sistema de disciplina progresivo que permite al personal aprovechar los "momentos de enseñanza" de manera que los estudiantes puedan aprender de sus errores. Con esto en mente, la administración se reserva el derecho de enmendar, cambiar o modificar cualquier progresión disciplinaria establecida en este código cuando se considere necesario para el mejor interés del estudiante individual, siempre y cuando no superen el castigo establecido por la política del distrito. El director y el subdirector, aunque conscientes del bienestar de todos los estudiantes de NMRSD, intentan acercarse a cada estudiante como un individuo y trabajar con él para promover su desarrollo hasta convertirse en un adulto respetuoso y responsable. Creemos que al crear una atmósfera de confianza y respeto por todas las personas prepararemos mejor a los estudiantes. Es importante que los padres/tutores y estudiantes se familiaricen con las reglas, regulaciones y procedimientos de este distrito escolar.

CONDUCTA DEL ESTUDIANTE

La función principal de esta escuela es educar a sus estudiantes. La mala conducta por parte de un estudiante no sólo afecta la educación de ese estudiante sino que en la mayoría de los casos afecta negativamente el proceso educativo de otros estudiantes. Esto no será tolerado. Los estudiantes cooperarán con los funcionarios escolares en todos los asuntos de investigación relacionados con la seguridad y el bienestar de los estudiantes y el personal de la escuela.

Las siguientes regulaciones son establecidas por la escuela para mejorar el proceso educativo. Cada estudiante deberá:

- Asiste a la escuela con regularidad.
- Aplicar los mejores esfuerzos en el estudio y el aprendizaje.
- Comportarse de manera no disruptiva con respecto a los derechos y privilegios de los demás.
- Siga todas las regulaciones de procedimiento de esta escuela.

- Ser responsable y rendir cuentas por cualquier acción potencialmente peligrosa y/o perjudicial para la salud y el bienestar individual, ya sea físico o emocional.

CONDUCTA DEL ESTUDIANTE DE NIVEL PRIMARIA

Se espera que los estudiantes se comporten de una manera que refleje un sentido de responsabilidad, buena ciudadanía y consideración por los derechos de los demás.

CONSECUENCIAS POR VIOLACIONES AL CÓDIGO DE CONDUCTA

- Los administradores utilizarán su discreción profesional para determinar las consecuencias y la duración apropiadas para cada paso disciplinario dependiendo de la gravedad y/o frecuencia de las ofensas. Las consecuencias pueden variar entre los siguientes ejemplos y sin ningún orden en particular:
 1. Llamada telefónica a casa y/o correo electrónico a casa
 2. Disculpa
 3. Mediación/Asesoramiento
 4. Recreo interior
 5. Almuerzo en la oficina
 6. Contrato de comportamiento/seguridad
 7. Detención
 8. Suspensión fuera de la escuela
- Los estudiantes y cuidadores recibirán un aviso de 24 horas para las detenciones de maestros y detenciones en la oficina, a menos que se notifique a los cuidadores y acuerden que la consecuencia se cumplirá el mismo día en que se emitió.
- Los administradores se reservan el derecho de reunirse con los estudiantes en cualquier momento para recopilar información relacionada con una violación del manual del estudiante.

ESCUELA MEDIA Y SECUNDARIA INFRACCIONES DISCIPLINARIAS

NIVEL UNO

El personal generalmente maneja las infracciones de Nivel 1. Las infracciones de Nivel Uno a menudo resultan en una advertencia, una llamada telefónica a los padres y/o la detención del maestro. Ciertos delitos pueden justificar una detención en la oficina.

Hay dos situaciones en las que las infracciones de Nivel Uno llegan a la atención de los administradores:

1. Comportamiento que continúa con poca o ninguna consideración por las consecuencias asignadas por el miembro del personal. O
2. Cuestiones de conducta que pueden considerarse infracciones menores y no caen bajo la jurisdicción de los maestros, como cuestiones relacionadas con el estacionamiento de los estudiantes, los autobuses escolares y la cafetería.

Ejemplos de infracciones de nivel 1 pueden incluir, entre otros:

- Uso inapropiado de dispositivos electrónicos (utilizando sitios distintos a los dirigidos por el maestro)
- Uso inadecuado de bicicletas, patinetas, patines, etc., una vez que el estudiante ha llegado a la escuela.
- Lenguaje inapropiado
- Comer o beber fuera de la cafetería sin permiso (agua no incluida)
- Comportamiento y/o actividad inapropiada/perturbadora en el pasillo, el salón de clases, la cafetería o en cualquier otra propiedad escolar.
- Juegos de azar/apuestas
- Tirar basura
- Uso no autorizado/inapropiado de teléfonos escolares
- Muestra pública de afecto.
- Comportamiento que no conduce a un ambiente de aprendizaje efectivo/seguro
- Violación de las reglas del aula de un maestro individual.
- Merodear: en la propiedad escolar después del horario escolar sin supervisión de un adulto.

NIVEL DOS

Las infracciones de Nivel 2 involucran problemas más serios y/o comportamientos que ocurren con más frecuencia sin tener en cuenta las reprimendas anteriores, como el comportamiento repetido de Nivel Uno. Hay varios niveles de consecuencias para las infracciones de Nivel 2: detención de maestros, detención en la oficina, sesión del sábado, servicio comunitario, pérdida de privilegios de estacionamiento o extracurriculares, suspensión, notificación a la policía e implementación de un plan de comportamiento/seguridad (que puede incluir control mensual obligatorio de drogas). pruebas a cargo del estudiante).

Ejemplos de infracciones de nivel 2 pueden incluir, entre otros:

- Uso irresponsable del vehículo en el campus o sus alrededores
- Saltarse la detención de un maestro

- Saltarse una detención en la oficina
- Comportamiento inapropiado en una excursión
- Mal comportamiento de un sustituto
- Mal comportamiento durante simulacros de incendio, refugio en el lugar, evacuaciones u otras situaciones de emergencia.
- Insubordinación/agresión verbal a CUALQUIER miembro del personal
- Malas palabras, gestos o acciones irrespetuosos dirigidos a otra persona.
- Comportamiento disruptivo/dañino
- Estar al aire libre sin permiso (esto incluye ir a su automóvil)
- Vandalismo (será responsable del costo total de reparación del daño. Si no se recibe el pago, el estudiante no podrá avanzar al siguiente grado ni recibir un diploma).
- Mal uso de la tecnología escolar/Violación de la Política de Uso Aceptable
- Instigar una pelea
- Abandonar un grupo supervisado
- Usar propiedad escolar sin permiso
- Uso de teléfonos celulares o cualquier otro dispositivo electrónico en el salón de clases a menos que un miembro del personal lo autorice (segunda infracción).

NIVEL TRES

Las infracciones de nivel 3 implican cualquier comportamiento o acción que potencialmente amenace la seguridad o el bienestar de un individuo o de la comunidad escolar en su conjunto. Esto incluye intimidación, acoso y novatadas. Todas las infracciones de Nivel Tres requieren la atención inmediata de un administrador. Hay varios niveles de consecuencias para las infracciones de Nivel 3: sesión del sábado, servicio comunitario, pérdida de privilegios de estacionamiento o extracurriculares, suspensión, notificación a la policía, mediación/consejería, implementación de un plan de comportamiento/seguridad (que puede incluir pruebas de drogas obligatorias mensuales en el gastos del estudiante) y recomendación de expulsión.

Ejemplos de infracciones de nivel 3 pueden incluir, entre otros:

- Uso de lenguaje racista.
- Posesión, uso o suministro de tabaco, dispositivos alternativos para fumar, alcohol, drogas y/o sustancias controladas o parafernalia.
- Poseer o mostrar material sexualmente explícito
- Uso inadecuado de sitios de redes sociales.
- Sextear

- Robo o posesión de propiedad robada.
- Presencia en propiedad escolar o eventos escolares (incluidos eventos fuera de casa en los que participa NMRSD) mientras está suspendido
- Interrupción de cualquier asamblea escolar.
- Violación de los derechos civiles de otra persona/violación del Título IX
- Toque inapropiado
- Violación de orden de restricción, orden de acoso o plan de seguridad
- Participación en un problema mientras se está en actividades relacionadas con la escuela. interno/externship, o participar en un proyecto externo.

Es posible que se requiera que todos los estudiantes suspendidos fuera de la escuela asistan a una reunión de reingreso con sus padres el día en que el estudiante está programado para regresar a la escuela.

Los administradores utilizarán su discreción profesional para determinar las consecuencias y la duración apropiadas para cada paso disciplinario dependiendo de la gravedad y/o frecuencia de las ofensas.

Los estudiantes y los padres/tutores recibirán un aviso de 24 horas para las detenciones de maestros y detenciones en la oficina, a menos que los padres/tutores sean notificados y acuerden que la consecuencia se cumplirá el mismo día en que se emitió.

Los administradores se reservan el derecho de reunirse con los estudiantes en cualquier momento (sin la aprobación de los padres/tutores) para recopilar información relacionada con una violación del manual del estudiante.

Cualquier parafernalia o material de vaporización o cigarrillos/puros electrónicos que sea confiscado por la administración será desechado como residuo. Los estudiantes sorprendidos vapeando y/o en posesión de materiales relacionados con el vapeo están sujetos a una multa de \$100.

Cualquier parafernalia o material de sustancias controladas que sea confiscado por la administración será entregado al Departamento de Policía de Townsend.

LOS ADMINISTRADORES SE RESERVAN EL DERECHO DE HACER ADICIONES O ENMIENDAS AL CÓDIGO DE DISCIPLINA SI SURGE LA NECESIDAD Y DE IMPONER CONSECUENCIAS DISCIPLINARIAS ADICIONALES CUANDO SE DETERMINE QUE SER APROPIADO.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS

El profesorado y la administración utilizan una variedad de medidas para fomentar un cambio de comportamiento positivo en los estudiantes. Se utiliza una progresión de estrategias e intervenciones preventivas que incluyen discusión entre maestros y estudiantes, conferencias entre administración y estudiantes, detención, reuniones de padres y tutores y suspensión. Para fomentar un sentido de independencia, las infracciones menores se abordan con los estudiantes

sin notificación a los padres/tutores. La administración considera que los estudiantes necesitan tener la oportunidad de aprender de sus errores y muchas situaciones pueden resolverse eficientemente dentro de los límites del entorno escolar. Sin embargo, cuando las infracciones menores ocurren con frecuencia o se vuelven más graves, se notificará inmediatamente a los padres/tutores y se programarán reuniones. Las siguientes son descripciones de las diversas acciones disciplinarias que se pueden utilizar con un estudiante:

REFERENCIA FUERA DE CLASE

Si un maestro le pide a un estudiante que abandone el salón de clases por razones disciplinarias, el estudiante debe presentarse inmediatamente en la oficina principal. No abandonar el salón de clases inmediatamente y/o no ir directamente a la oficina principal resultará en medidas disciplinarias adicionales. Las expulsiones repetidas de clases debido a incidentes disciplinarios resultarán en una acción disciplinaria progresiva y pueden requerir una conferencia con los padres/tutores.

DETENCIÓN DE MAESTROS

La detención de maestros se cumple con un maestro individual en su salón de clases. El maestro determinará la duración de la detención. Si un estudiante no se presenta a la detención del maestro, el maestro notificará a la administración. Luego, la administración se dirigirá al estudiante y emitirá una detención administrativa.

DETENCIÓN ADMINISTRATIVA

Se espera que los estudiantes lleguen a la oficina principal inmediatamente después de su última clase. A las personas que lleguen después de esa hora no se les permitirá completar la detención. El estudiante será responsable de recuperar la detención en la siguiente sesión y también puede estar sujeto a medidas disciplinarias adicionales.

Se requiere que los estudiantes completen las detenciones asignadas. Cada estudiante recibirá un aviso de 24 horas para hacer los arreglos apropiados. Las consecuencias asignadas por el incumplimiento de las reglas escolares se consideran la responsabilidad principal del estudiante y tienen prioridad sobre los deportes, las actividades y los compromisos laborales. Los estudiantes que no cumplan con las detenciones programadas pueden estar sujetos a medidas disciplinarias adicionales.

SUSPENSIÓN A CORTO PLAZO

Una suspensión a corto plazo significa la remoción de un estudiante de las instalaciones escolares y de las actividades regulares del salón de clases durante diez (10) días escolares consecutivos o menos. La expulsión únicamente de la participación en actividades extracurriculares o eventos patrocinados por la escuela, o ambos, no contará como expulsión al

calcular los días escolares. Se notificará inmediatamente a los padres/tutores, se enviará una comunicación por escrito al padre/tutor y se informará al consejero vocacional. Cada suspensión requerirá una reunión de reingreso entre un administrador y otras partes apropiadas antes de que el estudiante regrese a la escuela. Se puede desarrollar un plan de seguridad y una suspensión puede ir acompañada de medidas disciplinarias adicionales. Los estudiantes son responsables del trabajo de clase perdido durante una suspensión. Todas las tareas se dejarán en la oficina principal y deben ser recogidas por un padre/tutor. No recuperar el trabajo perdido resultará en un cero (0) cuando vencen las tareas. No existe derecho de apelación ante el Superintendente de Escuelas con respecto a una suspensión de menos de diez (10) días, ya sea consecutiva o acumulativamente durante el transcurso de un año escolar.

SUSPENSIÓN A LARGO PLAZO

Una suspensión a largo plazo significa la expulsión de un estudiante de las instalaciones escolares y de las actividades regulares del salón de clases por más de diez (10) días escolares consecutivos, o por más de diez (10) días escolares acumulativos por múltiples infracciones disciplinarias en cualquier año escolar. La expulsión únicamente de la participación en actividades extracurriculares o eventos patrocinados por la escuela, o ambos, no contará como expulsión al calcular los días escolares.

EXPULSIÓN

Expulsión significa la retirada de un estudiante de las instalaciones escolares, de las actividades educativas regulares y de las actividades escolares durante más de noventa (90) días escolares consecutivos, o de forma permanente, según lo permitido por M.G.L. do. 71, § 37H y M.G.L. do. 71 § 37H1/2. La expulsión únicamente de la participación en actividades extracurriculares o eventos patrocinados por la escuela, o ambos, no contará como expulsión al calcular los días escolares.

DEBIDO PROCESO

Cada estudiante tendrá derecho, en el caso de cualquier acción disciplinaria, ya sea la pérdida de privilegios escolares, detención después de la escuela, suspensión fuera de la escuela o expulsión de la escuela, escuchar los cargos hechos en su contra y tener una oportunidad de responder a esos cargos. En el caso de suspensión o expulsión a largo plazo, él/ella también tiene derecho a una audiencia con los padres/tutores y asesor legal presentes. Todos los estudiantes recibirán el debido proceso apropiado, de acuerdo con las leyes estatales y federales, antes de la imposición de una suspensión dentro de la escuela, una suspensión fuera de la escuela o una expulsión. En todos los casos, las consecuencias por acciones consideradas inapropiadas o que violan los códigos de conducta escolar serán razonables y apropiadas en relación con la edad y el grado del estudiante de acuerdo con las políticas estatales y del distrito.

Por faltas disciplinarias que no impliquen: a) posesión de arma peligrosa; b) posesión de una sustancia controlada; c) agresión a un miembro del personal educativo; o d) un cargo de delito grave o denuncia o condena por delincuencia grave, el estudiante y los padres/tutores recibirán un aviso oral y escrito de la infracción disciplinaria que se le imputa al estudiante y la oportunidad de participar en una audiencia antes de la imposición de una suspensión fuera de la escuela. Se proporcionará un aviso por escrito de la fecha y hora de la audiencia en inglés y en el idioma principal del hogar del estudiante e identificará la falta disciplinaria de la que se ha acusado al estudiante, la base del cargo, las posibles consecuencias, incluida la duración potencial de la suspensión del estudiante, e informará al padre/tutor y al estudiante sobre el derecho a servicios de intérprete si es necesario para participar en la audiencia. Cuando un estudiante pueda estar sujeto a una suspensión a largo plazo, el director también notificará al estudiante y al padre/tutor sobre el derecho del estudiante a representación legal (a cargo privado), el derecho a presentar e interrogar testigos, el derecho a revisar la expediente del estudiante y documentos en los que puede confiar el director, y el derecho a solicitar que la audiencia sea grabada. No existe derecho de apelación ante el Superintendente de Escuelas con respecto a una suspensión de menos de diez (10) días, ya sea consecutiva o acumulativamente durante el transcurso de un año escolar.

Por faltas disciplinarias que impliquen: a) posesión de arma peligrosa; b) posesión de una sustancia controlada; y/o c) asalto a un miembro del personal educativo, se notificará al estudiante por escrito sobre la oportunidad de una audiencia siempre que, sin embargo, el estudiante pueda tener representación, a su propio costo, junto con la oportunidad de presentar pruebas y testigos en dicha audiencia ante el director. Si un estudiante es acusado de un delito grave o se emite una denuncia por delincuencia grave contra un estudiante, el director puede suspender al estudiante si determina que la presencia continua del estudiante en la escuela tendría un efecto perjudicial sustancial en el bienestar general de la escuela. Si un estudiante es condenado por un delito grave o hay una adjudicación o admisión de culpabilidad en el tribunal con respecto a un delito grave o delincuencia grave, el director puede expulsar al estudiante si determina que la presencia continua del estudiante en la escuela tendría un perjuicio sustancial. efecto sobre el bienestar general de la escuela. Bajo cualquiera de estas circunstancias, el estudiante recibirá una notificación por escrito de los cargos y motivos de la suspensión/expulsión antes de que la disciplina entre en vigor. El estudiante también recibirá una notificación por escrito de su derecho a apelar y el proceso de apelación, siempre que, sin embargo, la suspensión/expulsión entre en vigor antes de cualquier audiencia de apelación realizada por el superintendente.

AUDIENCIA DEL DIRECTOR

SUSPENSIÓN A CORTO PLAZO

En la audiencia con el director, el estudiante y los padres/tutores (si participan) pueden disputar los cargos contra el estudiante y presentar información, incluidos hechos atenuantes, para la consideración del director al determinar las consecuencias para el estudiante.

SUSPENSIÓN A LARGO PLAZO

Además de los derechos otorgados a un estudiante en una audiencia de suspensión a corto plazo, un estudiante sujeto a una suspensión a largo plazo tendrá los siguientes derechos:

- (1) Derecho a ser representado por un abogado o persona no profesional de elección del estudiante, a cargo privado;
- (2) Derecho a revisar el expediente y los documentos del estudiante en los que el director puede basarse para tomar una determinación de suspender o no;
- (3) Derecho a presentar testigos en su nombre y a presentar la explicación del estudiante sobre el incidente;
- (4) Derecho a interrogar a los testigos presentados por el distrito escolar; y
- (5) Derecho a solicitar que el director grabe la audiencia y a recibir una copia de la grabación de audio cuando la solicite.

DECISIÓN DEL DIRECTOR

Con base en la evidencia presentada en la audiencia, el director determinará si el estudiante cometió la falta disciplinaria y el remedio o consecuencias a imponerse. El director ejercerá su discreción al decidir las consecuencias de la infracción y, en los casos que no impliquen posesión de una sustancia controlada, un arma, una agresión al personal o cargos/condena por delitos graves, considerará formas de volver a involucrar al estudiante en el aprendizaje y Evite utilizar la suspensión a largo plazo como consecuencia hasta que se hayan probado alternativas. Las alternativas pueden incluir el uso de estrategias y programas basados en evidencia, como mediación, resolución de conflictos, justicia restaurativa e intervenciones y apoyos conductuales positivos. Si el director decide suspender o expulsar al estudiante a largo plazo, se enviará una notificación por escrito de la decisión del director al estudiante y a los padres/tutores en inglés y en el idioma principal del hogar, identificando la falta disciplinaria, la base objetiva de la decisión del director. decisión, las fechas de inicio y finalización de la suspensión/expulsión y el proceso de apelación. El director también notificará al estudiante y al padre/tutor sobre la oportunidad del estudiante de lograr progreso académico durante el período de expulsión de conformidad con M.G.L. do. 76, artículo 21.

LLAMAMIENTOS

Cuando un estudiante es excluido de acuerdo con M.G.L. do. 71, § 37H, el estudiante tendrá diez (10) días calendario a partir de la fecha de vigencia de la exclusión para presentar una apelación por escrito ante el Superintendente de Escuelas. Cuando un estudiante es excluido de acuerdo con M.G.L. do. 71, § 37H1/2, el estudiante tendrá cinco (5) días calendario a partir de la fecha de vigencia de la exclusión para presentar una apelación por escrito ante el Superintendente de Escuelas. Cuando un estudiante es excluido de acuerdo con M.G.L. do. 71, § 37H3/4, el estudiante tendrá cinco (5) días calendario a partir de la fecha de vigencia de la exclusión para presentar una apelación por escrito ante el Superintendente de Escuelas, pero se

le concederá una extensión de siete (7) días calendario si así lo solicita. . No existe derecho de apelación ante el Superintendente de Escuelas con respecto a una suspensión de menos de diez (10) días, ya sea consecutiva o acumulativamente durante el transcurso de un año escolar.

ACOSO

La intimidación, la discriminación y el acoso están prohibidos y no serán tolerados.

Intimidación significa el uso repetido por parte de uno o más estudiantes o por un miembro del personal escolar, incluidos, entre otros, un educador, administrador, enfermera escolar, trabajador de la cafetería, conserje, conductor de autobús, entrenador deportivo, asesor de una actividad extracurricular, o paraprofesional de una expresión escrita, verbal o electrónica o un acto o gesto físico o cualquier combinación de los mismos, dirigido a una víctima que: (i) causa daño físico o emocional a la víctima o daño a la propiedad de la víctima; (ii) coloca a la víctima en un temor razonable de sufrir daño a sí misma o a su propiedad; (iii) crea un ambiente hostil en la escuela para la víctima; (iv) vulnera el derecho de la víctima en la escuela; o (v) interrumpa material y sustancialmente el proceso educativo o el funcionamiento ordenado de una escuela. A los efectos de esta sección, el acoso incluirá el acoso cibernético.

Las personas que sientan que han sido sometidas a intimidación, discriminación o acoso deben informar estos incidentes a un adulto en el edificio (maestro, consejero escolar o director). El Distrito cuenta con procedimientos para presentar una queja de intimidación, discriminación o acoso, y estos procedimientos están disponibles en el Apéndice de este Manual del Estudiante.

Ver Política Anti-Bullying; Procedimientos de quejas por acoso y no discriminación; Procedimiento de quejas por acoso sexual del Título IX. (Archivo de política de prevención del acoso escolar del Comité Escolar Regional del Distrito Escolar Regional de North Middlesex: JICFB)

ENGAÑOS Y PLAGIO

Hacer trampa y plagio se define como cuando un estudiante reclama crédito por un trabajo que no es suyo. Hacer trampa puede incluir a otros estudiantes si le han entregado su trabajo a otro. En casos de trampa o plagio, se llevará a cabo una conferencia con el estudiante, el padre/tutor, el maestro, el consejero y la administración para determinar la acción disciplinaria apropiada. El resultado puede ser la pérdida de crédito académico.

ARMA PELIGROSA, SUSTANCIA CONTROLADA, ASALTO AL PERSONAL ESCOLAR

Cualquier estudiante que sea encontrado en las instalaciones escolares o en eventos patrocinados o relacionados con la escuela, incluidos juegos deportivos, en posesión de un arma peligrosa, que incluye, entre otros, una pistola o un cuchillo; o una sustancia controlada, que incluye, entre otras, marihuana, cocaína y heroína, según se define en M.G.L. do. 94C, o

que agrede a un director, subdirector, maestro, paraprofesional u otro personal, ya sea en las instalaciones de la escuela o en un evento patrocinado o relacionado con la escuela, puede estar sujeto a expulsión de la escuela o del distrito escolar. M.G.L. c.71, § 37H.

DROGAS Y ALCOHOL

Los estudiantes que asistan a la escuela o funciones escolares, que estén en posesión de alcohol, drogas, parafernalia de drogas y/o estén bajo la influencia del alcohol o drogas, serán suspendidos por hasta diez (10) días y también podrán estar sujetos a expulsión. Los pasos adicionales pueden incluir una conferencia inmediata con los padres/tutores, una acción de remisión a los funcionarios de la policía local y la probabilidad de que al estudiante en cuestión se le prohíba asistir a futuras actividades extracurriculares durante un período de tiempo designado.

Los estudiantes que vendan o distribuyan drogas ilegales o alcohol en la propiedad escolar serán penalizados como se indica arriba y pueden estar sujetos a expulsión por parte del director por la primera infracción. Una condena por vender drogas dentro de 1000 pies de propiedad escolar en Massachusetts resultará en una sentencia mínima de dos años de cárcel más una multa de hasta \$10,000. La sentencia mínima obligatoria de dos años debe cumplirse consecutivamente a la sentencia impuesta por el delito subyacente. No se permiten cerveza ni vino sin alcohol en la escuela en ningún momento.

La escuela se reserva el derecho de traer unidades caninas entrenadas contra drogas al edificio de la escuela sin previo aviso. La marihuana y los productos a base de THC se consideran drogas según esta política, a pesar de la despenalización en la Commonwealth.

DESCARGA DEL EXTINTOR DE INCENDIOS

Los estudiantes que descarguen un extintor de incendios, excepto para uso de emergencia, estarán sujetos a una suspensión mínima de dos días y serán responsables del costo de recargar el extintor.

FALSA ALARMA DE FUEGO (M.G.L. c. 269, §13)

El que, sin causa razonable, mediante clamor o repique de campanas, o de otro modo, haga o haga circular o haga circular una falsa alarma de incendio, será sancionado con multa no menor de cien dólares ni mayor de quinientos dólares o por encarcelamiento en una cárcel o casa correccional por no más de un año.

LUCHA EN PROPIEDAD ESCOLAR

Los estudiantes que pongan sus manos sobre otros estudiantes de manera contundente, amenazante o violenta serán tratados con prontitud y seriedad por la administración y estarán sujetos a suspensión, intervención policial y posibles cargos penales y civiles.

Pelear en propiedad escolar o en eventos escolares puede resultar en una suspensión a largo plazo o expulsión si se presentan cargos por delitos graves. Se establecerá contacto con los padres/tutores y se enviará una carta por correo. Es obligatoria una conferencia con el estudiante, el padre/tutor y el administrador. Los estudiantes involucrados en una pelea pueden participar en un proceso de mediación facilitado por un administrador o su designado antes de su reintegro. En confrontaciones más graves, el incidente se informará a la policía de Townsend y la escuela puede iniciar una acción judicial.

JUEGO

No se permiten juegos de azar en la propiedad escolar. Los juegos de azar incluyen, entre otros, apostar, apostar, reservar apuestas, organizar u organizar un concurso de azar, acceder a sitios de juegos de apuestas en línea y/o aplicaciones de juegos de apuestas. La administración utilizará su discreción para determinar si la conducta del estudiante constituye un juego de azar.

COMERCIO ESTUDIANTIL

Los estudiantes no deben comprar ni vender ningún artículo a otros estudiantes durante el día escolar. a menos que sea una recaudación de fondos aprobada.

BÚSQUEDA DE ESTUDIANTES

Un funcionario escolar puede registrar legalmente a un estudiante o sus posesiones en la propiedad escolar o en un evento relacionado con la escuela, si existe una sospecha razonable de que el estudiante ha violado o está violando la ley o las reglas de la escuela. Esta ley también se aplica al automóvil de un estudiante en propiedad escolar o en un evento relacionado con la escuela. No se permite el almacenamiento de contrabando (por ejemplo, armas, narcóticos, alcohol y propiedad robada) en los casilleros de la escuela. Los casilleros son propiedad de la escuela y se proporcionan únicamente para su uso consistente con funciones escolares legítimas. Para garantizar el cumplimiento de esta política, todos los casilleros están sujetos a inspecciones o registros por parte de un administrador en cualquier momento. Los estudiantes no tienen una expectativa razonable de privacidad en sus casilleros escolares.

Se recomienda que, en la medida de lo posible, el estudiante a quien se le asigna el casillero esté presente para una inspección. Se recomienda que dos miembros del personal realicen la inspección juntos, especialmente cuando el estudiante no esté presente.

SUSTANCIA QUE TIENE PROPIEDAD DE LIBERAR VAPORES TÓXICOS (M.G.L. c. 270, §18) Ninguna persona deberá oler o inhalar intencionalmente los vapores de cualquier sustancia que tenga la propiedad de liberar vapores tóxicos con el fin de causar una condición de intoxicación, euforia, excitación o regocijo. , estupefacción, sentido o sistema nervioso embotados, ni poseer ni vender ninguna sustancia de este tipo con el propósito de violar o ayudar a otro a violar esta sección.

Quien viole las disposiciones de este artículo será sancionado con multa no mayor de doscientos dólares, prisión no mayor de seis meses o ambas.

Cualquier persona que sea descubierta por un oficial de policía o un oficial de policía especial en el acto de violar esta sección podrá ser arrestada sin una orden judicial por dicho oficial de policía o un oficial de policía especial y mantenida bajo custodia, en la cárcel o de otro modo, hasta que se presente una denuncia. hecho contra él o ella por tal delito; dicha queja deberá presentarse tan pronto como sea posible y dentro de las veinticuatro horas, excepto los domingos y días festivos legales.

ROBO

El robo y/o la falta de divulgación de información relativa a un robo cuando se solicita podría dar lugar a medidas disciplinarias. Se requerirán medidas disciplinarias, restitución y una conferencia con el estudiante, el padre/tutor, el consejero y la administración. Podría derivarse el caso a la policía local.

VANDALISMO

Es ilegal destruir, desfigurar, estropear o dañar intencionalmente o sin motivo una escuela, propiedad relacionada con la escuela y/o propiedad real o personal de otra persona. Esto incluye la desfiguración del césped, campos, muebles, aparatos u otra parafernalia de la escuela que pertenezca o esté relacionada con la escuela. El perpetrador será responsable de pagar el costo para restaurar la propiedad a su condición anterior al delito y recibirá la acción disciplinaria adecuada, que puede incluir la suspensión, proporcional a la gravedad de la infracción. Se contactará a los padres/tutores en diferentes etapas del proceso y se informará a la policía sobre el incidente. Los padres/tutores de niños entre 14 y 18 años son civilmente responsables por daños reales de hasta \$5,000 debido a actos intencionales cometidos por sus hijos, que resulten en lesiones a otra persona o daños a la propiedad de otra persona.

GRABACIONES DE VIDEO Y AUDIO

Está prohibido tomar fotografías o vídeos sin permiso. Esto incluye tomar imágenes de transeúntes (por ejemplo, personal y estudiantes caminando por el pasillo). Está absolutamente prohibido filmar o tomar fotografías en los baños y vestuarios, incluso si todas las partes lo consienten. Los teléfonos y dispositivos de filmación, como cámaras, deben guardarse fuera de la vista en baños y vestuarios. Está prohibido filmar peleas o conflictos entre partes, incluso con consentimiento. No se permite realizar una grabación de voz de un individuo sin su consentimiento y también constituye una violación del estatuto de escuchas telefónicas de Massachusetts. También está prohibido cargar contenido no autorizado a Internet, al igual que alterar imágenes existentes de estudiantes y personal mediante la edición de la imagen y/o la adición de gráficos o texto.

ARMAS, SUSTANCIAS CONTROLADAS, AGRESIÓN AL PERSONAL ESCOLAR, CARGOS POR DELITOS Y CONDENAS POR DELITOS GRAVES

Se recuerda a todos los estudiantes y visitantes de la Escuela Secundaria Regional North Middlesex que la ley del estado de Massachusetts establece que la posesión de un arma de fuego u otra arma peligrosa en cualquier edificio, en un autobús escolar o en los terrenos de cualquier escuela primaria o secundaria es un delito punible. con multa no mayor de mil dólares o con prisión no mayor de un año, o ambas. M.G.L. do. 71, § 37L requiere que el personal de la escuela informe incidentes que involucren la posesión de un arma peligrosa por parte de un estudiante en las instalaciones de la escuela. Los informes deben ser transmitidos por el superintendente al departamento de policía local, al Departamento de Niños y Familias, a la oficina de servicios estudiantiles o su equivalente en cualquier distrito escolar y al comité escolar local. Se organizará una evaluación del estudiante involucrado y el estudiante será remitido a consejería.

Las siguientes disposiciones de M.G.L. do. 71, § 37H ½ se refieren a armas peligrosas, sustancias controladas y agresión al personal de la escuela:

(a) Cualquier estudiante que sea encontrado en las instalaciones escolares o en eventos patrocinados o relacionados con la escuela, incluidos juegos deportivos, en posesión de un arma peligrosa, que incluye, entre otros, una pistola o un cuchillo; o una sustancia controlada como se define en el capítulo 94C de las Leyes Generales, incluidas, entre otras, marihuana, cocaína y heroína, pueden estar sujetos a expulsión de la escuela o del distrito escolar.

(b) Cualquier estudiante que agrede a un director, subdirector, maestro, asistente de maestro u otro personal educativo en las instalaciones escolares o en eventos patrocinados o relacionados con la escuela, incluidos juegos deportivos, puede estar sujeto a expulsión de la escuela o del distrito escolar. .

(c) Cualquier estudiante acusado de una violación de cualquiera de los párrafos (a) o (b) será notificado por escrito de la oportunidad de una audiencia; siempre que, sin embargo, el estudiante pueda tener representación, junto con la oportunidad de presentar pruebas y testigos en dicha audiencia ante el director. Después de dicha audiencia, el director puede, a su discreción, decidir suspender en lugar de recomendar la expulsión al superintendente de un estudiante que, según el director, ha violado cualquiera de los párrafos (a) o (b).

(d) Cualquier estudiante que haya sido expulsado de un distrito escolar de conformidad con estas disposiciones tendrá derecho a apelar ante el superintendente. El estudiante expulsado tendrá diez días a partir de la fecha de la expulsión para notificar al superintendente su apelación. El estudiante tiene derecho a un abogado en una audiencia ante el superintendente. El tema de la apelación no se limitará únicamente a una determinación objetiva de si el estudiante ha violado alguna de las disposiciones de esta sección.

(e) Cualquier distrito escolar que suspenda o expulse a un estudiante según esta sección continuará brindando servicios educativos al estudiante durante la suspensión o expulsión pendiente, según M.G.L. do. 76, § 21. Si el estudiante se muda a otro distrito durante el período de suspensión o expulsión, el nuevo distrito de residencia admitirá al estudiante en sus escuelas

o le proporcionará servicios educativos en un plan de servicios educativos, según M.G.L. do. 76, artículo 21.

Las siguientes disposiciones de M.G.L. do. 71, § 37H1/2 se refieren a estudiantes acusados o condenados por un delito grave:

(a) Cualquier estudiante que haya sido acusado de un delito grave o que haya recibido una denuncia por delincuencia grave puede estar sujeto a suspensión si el director determina que la presencia continua del estudiante en la escuela tendría un efecto perjudicial sustancial en el bienestar general de la escuela.

(b) Cualquier estudiante que haya sido condenado por un delito grave, declarado delincuente de un delito grave en

Quien admite su culpabilidad por un cargo de delito grave puede estar sujeto a expulsión de la escuela o del distrito escolar, si el director determina que la presencia continua del estudiante en la escuela tendría un efecto perjudicial sustancial en el bienestar general de la escuela.

(c) En los puntos (a) y (b) anteriores, el estudiante tendrá derecho a apelar ante el superintendente y deberá notificar al superintendente su solicitud de apelación a más tardar cinco días calendario después de la fecha de vigencia de la suspensión. . El superintendente celebrará la audiencia con el estudiante y el padre/tutor del estudiante dentro de los tres días calendario posteriores a la solicitud de apelación del estudiante. El estudiante tiene derecho a presentar testimonio oral y escrito en su nombre, y derecho a un abogado.

POLÍTICAS DEL NMRSD

Política del distrito escolar

Durante el transcurso del año escolar, las políticas del Distrito pueden revisarse o crearse nuevas políticas. Cuando esto ocurre, la política nueva o revisada entra en vigor automáticamente. Las políticas del distrito se pueden encontrar en la pestaña Comité Escolar:

<https://www.nmrds.org/policies>.

NMRSD se reserva el derecho de implementar pautas del Departamento de Salud Pública y del Departamento de Educación Primaria y Secundaria en cualquier momento.

- [ACAB - Discriminación y Acoso](#)
- [EBC - Planes de Emergencia](#)
- [IHAMA - Notificación a los padres relacionada con la educación sexual](#)
- [IHBG - Educación en el hogar](#)
- [IHBG\(R\) - Reglamento de educación en el hogar](#)

- [JCA - Asignación de estudiantes a las escuelas](#)
- [JEB - Edad de ingreso](#)
- [JF - Admisiones escolares](#)
- [JFBB - Elección de escuela](#)
- [JICJ - Uso de teléfonos celulares y dispositivos de comunicación portátiles](#)
- [JJH - Viajes estudiantiles](#)
- [JJH\(R\) - Reglamento de viajes para estudiantes](#)
- [JICC - Conducta estudiantil en los autobuses escolares](#)
- [JICFB - Prevención, intervención y plan de estudios del acoso](#)

NOVATADA

Las novatadas están prohibidas y no serán toleradas. Revise los Estatutos de novatadas de Massachusetts, M.G.L. do. 269, Secciones 17-19, en el Apéndice.

DECLARACIÓN DE NO DISCRIMINACIÓN

El Distrito Escolar Regional de North Middlesex no discrimina por motivos de sexo y prohíbe estrictamente la discriminación sexual, incluido el acoso por motivos de sexo, en cualquier programa o actividad educativa que opere, incluso en la admisión y el empleo. El Distrito Escolar Regional de North Middlesex no discrimina por motivos de embarazo o condiciones relacionadas con el embarazo en sus programas educativos y actividades laborales. Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972; M.G.L. do. 151B; M.G.L. do. 151C; M.G.L. do. 76, § 5. La política de no discriminación del Distrito se extiende a los estudiantes, el personal, el público en general y las personas con quienes hace negocios; ninguna persona será excluida ni discriminada en el empleo, las admisiones o en la obtención de las ventajas, privilegios y cursos de estudio de dicha escuela pública por motivos de sexo.

El Distrito ha adoptado e implementa un Procedimiento de Quejas del Título IX para garantizar la resolución rápida y equitativa de las quejas de discriminación sexual, incluido el acoso por motivos de sexo. Se puede acceder a una copia del Procedimiento de Quejas del Título IX del Distrito Escolar Regional de North Middlesex en el sitio web del Distrito en el siguiente enlace: <https://www.nmrtd.org/for-families/mental-health/discrimination-harassment> o a través de la oficina del Coordinador del Título IX.

Si tiene preguntas relacionadas con la política de no discriminación o los procedimientos de quejas del Distrito, para presentar un informe o queja de discriminación sexual, incluido el acoso por motivos de sexo, o para obtener información relativa a adaptaciones y servicios para personas en función del embarazo y las condiciones relacionadas con el embarazo, por favor comuníquese con Gary Burboa-Reese, quien se desempeña como Coordinador del Título IX del Distrito:

Coordinador del Título IX
Distrito Escolar Regional del Norte de Middlesex

66 Brookline St, Townsend, MA 01469
(978) 597-8713
gburboareese@nmrsd.org

Las consultas o quejas relacionadas con la discriminación sexual, incluido el acoso sexual, también pueden dirigirse a la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación de los Estados Unidos:

Departamento de Educación de EE. UU.
8th Piso
5 Plaza de Correos
Boston, MA 02109-3921
Teléfono: (617) 289-0111
Fax: (617) 289-0150
[Correo electrónico: OCR.Boston@ed.gov](mailto:OCR.Boston@ed.gov)

El Distrito Escolar Regional de North Middlesex también ha designado a ciertos miembros del personal para que actúen como empleados confidenciales con quienes un estudiante o empleado puede discutir un informe de sexo.

discriminación, incluido el acoso por motivos de sexo, de manera informal y sin preocupación por una mayor divulgación, a menos que se solicite dicha divulgación adicional. La información de contacto de esos Empleados Confidenciales está disponible en el siguiente enlace:

<https://www.nmrsd.org/for-families/mental-health/discrimination-harassment>

Cualquier empleado o estudiante que haya participado en acoso sexual estará sujeto a medidas disciplinarias. Los estudiantes que hayan participado en acoso sexual pueden estar sujetos a procedimientos disciplinarios de acuerdo con los procedimientos establecidos en la sección Disciplina Estudiantil de este manual y las leyes y regulaciones estatales y federales aplicables. Los miembros del personal que se determine que han participado en acoso sexual estarán sujetos a medidas disciplinarias profesionales, incluida la posible terminación del empleo.

PREVENCIÓN DE RESTRICCIÓN FÍSICA Y APOYO AL COMPORTAMIENTO

El Distrito Escolar Regional de North Middlesex ha adoptado una Política y Procedimientos de Prevención de Restricción Física y Apoyo al Comportamiento de acuerdo con la ley estatal. El castigo corporal nunca se utiliza en el Distrito Escolar Regional de North Middlesex. Sin embargo, se puede usar fuerza razonable para proteger a los estudiantes, el personal u otras personas de agresiones o daños físicos graves e inminentes.

POLÍTICA ESCOLAR LIBRE DE FUMO (PROHIBIDOS LOS PRODUCTOS DE TABACO EN LAS INSTALACIONES ESCOLARES ARCHIVO: ADC

La Ley de Aire Limpio en Interiores de Massachusetts, vigente desde el 13 de abril de 1988, “prohíbe fumar en escuelas públicas y privadas”. Esta ley fue ampliada por la Ley de Reforma

Educativa de 1993, Sección 36 del Capítulo 71 que exige la prohibición de productos de tabaco dentro de los edificios, instalaciones, terrenos escolares y autobuses escolares. Los productos de tabaco incluyen cigarrillos, cigarrillos electrónicos, tabaco sin humo y/o sus paquetes, encendedores o cerillas. A ninguna persona se le permite poseer estos productos en parte de las instalaciones, terrenos o autobuses escolares de la escuela, incluso antes, durante o después del horario escolar.

Los estudiantes que sean sorprendidos fumando o vapeando en el edificio o en los terrenos escolares estarán sujetos a una suspensión externa de hasta cinco (5) días. Los estudiantes que cometan infracciones posteriores estarán sujetos a días adicionales de suspensión externa. De acuerdo con la Ley de Lugares de Trabajo Libres de Humo (M.G.L. c. 270, § 22) y la Ley de Reforma Educativa de Massachusetts, la sanción por fumar o usar cualquier producto de tabaco es una multa civil de \$100 que se aplica a los estudiantes, el personal y los visitantes. La multa se paga al secretario municipal, similar a una multa de estacionamiento. Los administradores escolares han sido designados como agentes para emitir estas citaciones con el fin de hacer cumplir esta ley en los edificios escolares y los autobuses escolares. Los estudiantes recibirán estas citaciones por correo certificado y las multas deberán pagarse o apelarse dentro de los 21 días. Si no se paga la multa, la citación se convierte en un delito civil y el estudiante recibirá una citación para comparecer ante el magistrado del tribunal del distrito de Ayer. Si aún no se paga la multa, la citación civil se convierte en un delito penal.

North Middlesex también prohíbe la posesión de cualquier producto de tabaco, dispositivos de administración de nicotina no aprobados por la FDA (por ejemplo, cigarrillos electrónicos, plumas para narguile o parafernalia de vapeo) u otros productos de tabaco en la escuela, en los terrenos escolares, en los autobuses escolares o en instalaciones escolares.

NOTA: Esta política se aplica tanto a estudiantes como a adultos en todos los eventos, incluso dentro de las instalaciones y en cualquier lugar exterior del campus.